GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS

CONAP

Fotografía: soohuciona.com

ESTRATEGIA NACIONAL
CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE
VIDA SILVESTRE
EN GUATEMALA 2020-2029

ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE EN GUATEMALA 2020-2029

Publicación técnica No. 7-2020

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-
Estrategia Nacional contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en Guatemala 2020-2029
Publicación técnica No. 7-2020
Octubre 2020

Documento Integrado: Diagnóstico del Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en Guatemala, Estrategia Nacional Contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre y Plan de Acción 2020-2029

Elaborado por:
WCS Guatemala
Proyecto Fortalecimiento de la capacidad y el compromiso para combatir el tráfico de la vida silvestre en América Latina
Financiado por El Gobierno de los Estados Unidos de América

Presentado a:
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Revisado:
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Flores E. y CONAP (Consejo Nacional de Áreas Protegidas). 2020. **Estrategia Nacional contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en Guatemala 2020-2029.** Publicación técnica No. 7-2020. Guatemala.

Primera Edición

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
5a. Avenida, 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 5to., 6to. y 7mo. Nivel, Guatemala, C.A.

www.conap.gob.gt
Tel.: 1547

MIEMBROS CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS –CONAP- AÑO 2020

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
Lic. Mario Roberto Rojas Espino, Representante Titular
Lic. Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos. Representante Suplente

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-
Ing. José Angel López, Representante Titular
Ing. Manuel Benedicto Lucas López, Representante Suplente

Instituto de Antropología e Historia de Guatemala -IDAEH-
Licda. Lidiette Silvana Martínez Cayetano, Representante Titular
Lic. Eleuterio Cahuec Del Valle, Representante Suplente

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
Lic. Elmer Hernández y Hernández, Representante Titular
Lic. Jorge Mario Samayoa López, Representante Suplente

Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-
Lic. Carlos Manuel Maldonado-Aguilera, Representante Titular
Licda. Mercedes Barrios Ruiz, Representante Suplente

Organizaciones Conservacionistas de la Naturaleza
Licda. Teresita Chinchilla Miranda, Representante Titular
Ambientalista Marta Ayala Rojas, Representante Suplente

Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-
Sr. Mayra Elizabeth Altán de Palencia, Representante Titular
Sr. Mario Rolando Mejía Alfaro, Representante Suplente

Secretaría Ejecutiva
Lic. Abraham Humberto Estrada Rossal, Secretario Ejecutivo
Ing. Gerson Alvarado, Subsecretario Ejecutivo

El Infrascrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el Acta de Consejo número doce guion dos mil veinte de fecha treinta de junio de dos mil veinte, la cual en su **Resolución 01-12-2020** textualmente dice:----------

"RESOLUCION 01-12-2020

Guatemala, treinta de junio de dos mil veinte.

EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS –CONAP-, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 5, 23, 27, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 69 y 70 de la Ley de Áreas Protegidas; RESUELVE: I.- Aprobar la "Estrategia Nacional contra el tráfico ilegal de Vida Silvestre en Guatemala", presentada por la Secretaría Ejecutiva del CONAP con los aportes de los miembros del este cuerpo colegiado, contenidos en la versión final presentada por la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre mediante oficio DMBVS 352/2020 de fecha diecinueve de junio del año en curso; II.- Instruir al Secretario Ejecutivo del CONAP para que dé fiel cumplimiento a la referida Estrategia, debiendo enviar a los miembros del Consejo la versión final de la misma aprobada en la presente resolución; III.- La presente resolución surte efectos inmediatamente quedando facultado el Secretario Ejecutivo para realizar el seguimiento respectivo desde la presente fecha; IV.- NOTIFÍQUESE. ----------

Por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en la Ciudad de Guatemala el seis de agosto del año dos mil veinte; quedando contenida en una hoja de papel membretado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, impresa únicamente en su lado anverso.----------

M.Sc. Lic. Abraham Humberto Estrada Rossal
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Guatemala, C.A.

PRESENTACIÓN

El Tráfico Ilegal de Vida Silvestre es una actividad ilícita que constituye una presión constante a la biodiversidad mundial, posicionada entre la tercera y cuarta actividad ilícita más lucrativa, solamente después del tráfico de drogas, de personas y productos falsificados. En Guatemala no es la excepción, entre los delitos ambientales, el tráfico ilegal de vida silvestre tipificado en el artículo 82 de la Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89, se coloca en tercer lugar (769 casos) entre los delitos con más casos en el Organismo Judicial, solamente detrás de los delitos en contra de los recursos forestales y el atentado contra el patrimonio natural y cultural en el período 2014-2019.

El evidente impacto que causa el tráfico ilegal de vida silvestre a nivel nacional y mundial ha generado preocupación pero a la vez motivado a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- a presentar la Estrategia Nacional contra el tráfico ilegal de Vida Silvestre 2020 – 2029, con la finalidad de disminución de la demanda de fauna silvestre y establecer medidas inmediatas encaminadas a reducir el consumo ilegal de productos de fauna silvestre.

El CONAP viene dando importantes pasos a fin de favorecer las condiciones políticas que permitan enfrentar este delito de forma estratégica y frontal y de esa forma recuperar la Eterna Primavera.

M.Sc. Lic. Abraham Humberto Estrada Rossal
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-

MISIÓN:

Propiciar e impulsar la conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

VISIÓN:

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.

LOS FINES PRINCIPALES DEL CONAP SON:

a. Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.
b. Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.
c. Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
d. Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
e. Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos de los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.
f. Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

(Artículo No. 62 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89)

/conapgt www.conap.gob.gt

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

KFW

La impresión de este documento fue financiado con el apoyo del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -LIFE WEB-

ÍNDICE

1.	ACRONIMOS	3
2.	INTRODUCCION	4
3.	DIAGNÓSTICO DEL TRÁFICO ILEGAL EN GUATEMALA	5
4.	METOLODOLOGIA Y PROCESOS DE ELABORACIÓN	39
5.	MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL	40
6.	DEFINICIÓN DE ROLES INSTITUCIONALES	42
7.	ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE	44
8.	PLAN DE ACCIÓN 2020-2029	50
9.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	57
10.	PRESUPUESTO	60
11.	ANEXOS	62
12.	BIBLIOGRAFIA	67

ACRÓNIMOS

Asociación de Comunidades Forestal de Peten –ACOFOP-
Asociación BALAM –ASOBALAM-
Asociación de Rescate y Conservación de Vida Silvestre –ARCAS-
Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-
Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-
Centro de Rescate ANTIGUA EXOTIC
Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-
Dirección de la Normatividad de la pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –DIPESCA-MAGA-
Dirección General de Asuntos Marítimos –DIGEMAR-
División de Protección a la Naturaleza –DIPRONA-
División de Puertos, Aeropuertos y Puntos Fronterizos –DIPAFRONT-
División Especializada en Investigación Criminal/ División de Ambiente -DEIC-
Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público –FDCA-MP-
Foro de Justicia Ambiental –FJA-
Fundación Defensores de la Naturaleza –FDN-
Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación –FUNDAECO-
Instituto Nacional de Bosques –INAB-
Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-
Ministerio de Economía –MINECO-
Organismo Judicial –OJ-
Organización Manejo y Conservación –OMYC-
Procuraduría General de la Nación –PGN-
Rainforest Alliance –RA-
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-
Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –UBA-MAGA-
Unidad de Vida Silvestre de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos UV-FMVZ-USAC-
Wildlife Conservation Society –WCS-

2. INTRODUCCIÓN

El Tráfico Ilegal de Vida Silvestre es una actividad ilícita que constituye una presión constante a la biodiversidad mundial. Es altamente lucrativa ya que está posicionada entre la tercera y cuarta actividad ilícita más lucrativa, solamente después del tráfico de drogas, de personas y productos falsificados. En Guatemala no es la excepción, entre los delitos ambientales, el tráfico ilegal de vida silvestre tipificado en el artículo 82 de la ley de áreas protegidas, se coloca en tercer lugar (769 casos) entre los delitos con más casos en el organismo judicial, solamente detrás de los delitos en contra de los recursos forestales y el atentado contra el patrimonio natural y cultural en el período 2014-2019.

Las especies más afectadas por él, según las bases de datos y consultas realizadas son especies de fauna. Sin embargo, debido a las debilidades institucionales en cuanto a identificación de especies y procesos de trazabilidad poco claros o escasos y se puede subestimar el espectro de especies afectadas. Las especies más afectadas se pueden mencionar la familia Psittacidae para aves, el mono araña y venado cola blanca, así como la iguana verde y la tortuga jicotea. En cuanto a las especies de flora, no se percibe la presión específica más que para el grupo de las orquídeas, el cual concentra su problemática en las áreas central y norte del país, en el arco húmedo de Went, donde se reúnen las condiciones propicias para las distribución y mayor diversidad de este grupo. La ausencia de controles constantes y de campañas de socialización y educación ambiental, facilitan que el tráfico ilícito no sea percibido como tal. Por lo mismo, las rutas principales de tránsito a nivel nacional se convierten también en rutas idóneas para el trasiego de vida silvestre desde los sitios de extracción hacia los sitios de comercialización que principalmente se identifican como mercados.

Las medidas necesarias para la protección de las especies amenazadas por el tráfico ilícito requieren de la coordinación inter-institucional afectiva para afrontar la problemática, Guatemala ha iniciado al ser parte del grupo de países que acuerpan la Declaración de Lima Sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre, así como la recién también declaración hecha en Guatemala por diversas instituciones “Unidos por la Justicia Ambiental”.

La Estrategia Contra El Tráfico Ilegal de Vida Silvestre y su Plan de Acción 2020-2029 se consideran acciones y actividades de coordinación interinstitucional, fortalecimiento institucional, educación, capacitación, sensibilización, así como el incentivar el manejo sostenible en el marco de la legalidad.

3. DIAGNÓSTICO DEL TRÁFICO ILEGAL EN GUATEMALA

El tráfico Ilegal de vida silvestre es una amenaza más a la biodiversidad a nivel mundial, la cual atenta contra los ecosistemas y economías nacionales, distintas estimaciones lo colocan entre la tercera y cuarta actividad más lucrativa de forma ilegal a nivel mundial, detrás del tráfico de drogas, tráfico de personas y productos falsificados (WWF-Dalber, 2012), generando ganancias entre 70,000 y 213,000 millones de dólares en 2014 y posteriormente aumentando a los márgenes de entre 91,000 y 258,000 millones de dólares en 2016 (Interpol, 2016).

En general el combate a los delitos contra la vida silvestre y los bosques, no es una prioridad, pasándose por alto, sin entender sus consecuencias actuales y potenciales. Adicionalmente, las políticas y marcos legales no están tan desarrollados y su aplicación efectiva no es la ideal. Los marcos legales inadecuados, así como un deficiente aplicación de la ley, practicas judiciales y de fiscalías que deben mejorar, así como el desconocimiento y falta de comprensión de los factores que impulsan los delitos contra la vida silvestre y los bosques, han llevado a la extinción a diversas especies de flora y fauna (ICCWC, 2012).

El Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en Guatemala, es una acción enmarcada en el Decreto 4-89 Ley de Áreas Protegidas, tipificada como delito según el Artículo 82. “Tráfico ilegal de flora y fauna. Será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales, quien ilegalmente transporte, intercambie, comercialice o exporte ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de productos de flora y fauna silvestre amenazadas de extinción así como de las endémicas y de aquellas especies consideradas dentro de los listados de especies amenazas en peligro de extinción publicados por el CONAP”. En tal sentido, la problemática se

aborda en conjunto entre distintas instituciones como lo son CONAP, el Ministerio Público, DIPRONA, DIPESCA, Ministerio de la Defensa, INAB, organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Para entender la problemática sobre el tráfico ilegal de vida silvestre en Guatemala, se han realizado algunos estudios, principalmente en el área de Petén, entre estos el realizado por Jolón-Morales, M en 2008. En el mismo se analizan los impactos de la extracción y el tráfico de vida silvestre en la Selva Maya; se identificaron áreas críticas para realizar actividades de control y vigilancia en el área de Petén (Figura 1).

El mismo autor propone un plan de acción para mitigar y disminuir el tráfico de vida silvestre en la Selva Maya en el que incluyen aspectos como participación de la sociedad civil, fomento de alternativas productivas, control y vigilancia, así como el manejo y disposición de especímenes decomisados.

TRAFFIC, en 2009 realizó una identificación de vacíos y propuso recomendaciones para el control del comercio de Vida Silvestre en los países parte del CAFTA-DR. Dentro de los vacíos identificados para atender el comercio de vida silvestre destacan:

- El entendimiento limitado de la cadena de aplicación de la ley.
- El sistema judicial no está consciente o subestima la importancia de los crímenes en materia de vida silvestre.
- La falta de planes de manejo para las especies comercializadas comúnmente.
- La necesidad de incrementar la voluntad política con el fin de asegurar más recursos para la aplicación del marco legal y la gestión de la fauna y flora silvestres.
- La cooperación regional en operaciones transfronterizas de implementación de la ley en materia de vida silvestre y distribución de la información son insuficientes.

Adicionalmente, identificaron aeropuertos y fronteras clave en el comercio de vida silvestre para cada uno de los países miembros del CAFTA-DR. Entre la información a destacar para Guatemala se tiene:

Puertos	Aeropuertos	Cruces Fronterizos	Otros puntos importantes de comercio de vida silvestre
-Santo Tomás de Castilla -Puerto Quetzal	-Aeropuerto Internacional La Aurora -Aeropuerto Internacional Mundo Maya	-El Carmen -Tecún Umán -Gracias a Dios -La Mesilla -El Ceibo -Melchor de Méncos -Tres banderas (Ilegal) -El Florido -Pedro de Alvarado -Distintos puntos a lo largo de Izabal, Chiquimula y Jutiapa.	-Mercado de Quetzaltenango -La Democracia -Minerva -Coatepeque -Petén -Cobán -Sureste del país -Occidente del país-

Cuadro 1. Puertos, Aeropuertos y Fronteras Clave para el comercio de vida silvestre en Guatemala (Tomado de TRAFFIC, 2009)

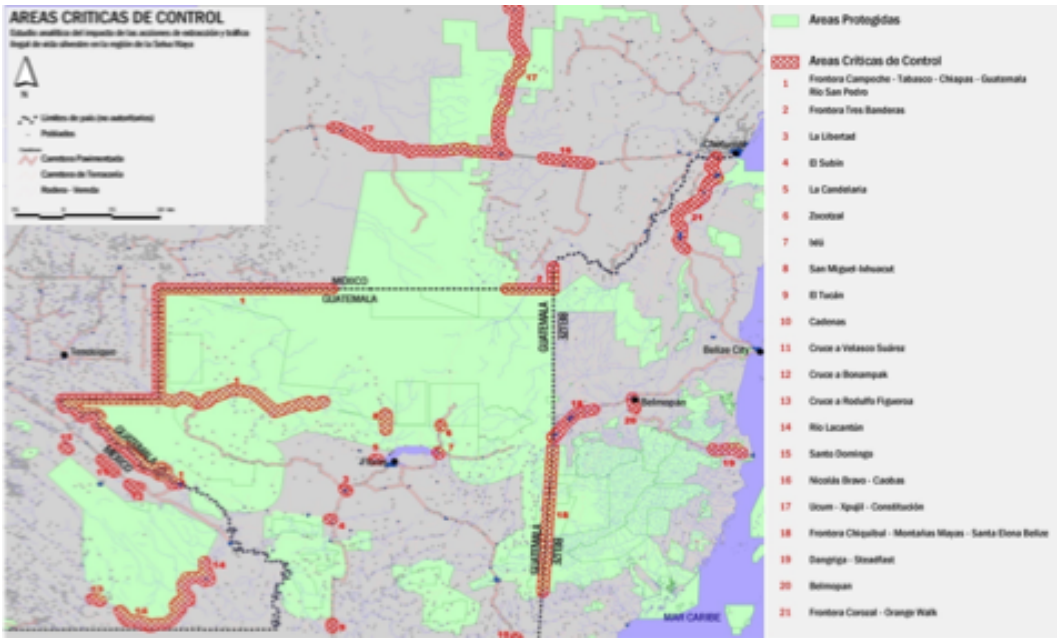

Figura 1. Áreas críticas de control de tráfico de vida silvestre en la Selva Maya (Jolón-Morales, 2008).

Morales y Calderón en 2010, caracterizaron el tráfico ilegal de fauna silvestre en el altiplano occidental de Guatemala. Realizaron visitas a los mercados de Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán y Huehuetenango; y realizaron entrevistas a comercializadores de fauna y observación en calles y carreteras. Con ello lograron determinar que los mercados de La Democracia y Coatepeque (Quetzaltenango) y el de Tecún Umán (San Marcos) son los principales puntos de comercialización de especies amenazadas de extinción en el occidente del país.

Morales y Calderón identificaron que las áreas boscosas de las zonas de boca costa de San Marcos, Quetzaltenango y el departamento del Petén son los sitios rojos de extracción de fauna que se comercializa en el Altiplano y Occidente de Guatemala. Adicionalmente encontraron que la familia Psittacidae con 9 especies fue la más representada en los puntos de venta visitados, pero también se comercializan diferentes especies de reptiles y mamíferos menores como ardillas.

Entre los años 2015 y 2017, WCS implementó el proyecto "Colaboración Binacional para erradicar el tráfico ilegal de vida silvestre en Belice y Guatemala", identificaron aspectos a considerar en el combate al tráfico ilegal como el liderazgo de la sociedad civil, la colaboración interinstitucional, colaboración transfronteriza, fortalecimiento de relaciones públicas bilaterales (en contextos transfronterizos como Belice-Guatemala), un enfoque holístico para abordar los factores que impulsan el tráfico ilegal, un diseño de intervención de acuerdo a cada amenaza identificada en el tráfico ilegal y por último, la necesidad de elevar el perfil del tráfico ilegal de vida silvestre como un tema de importancia crítica a nivel público y político (Cremona et al. 2018).

En el litoral pacífico de Guatemala, durante los años 2015 a 2018 se desarrollaron actividades de control y vigilancia, diseñando planes de patrullajes para cinco áreas de conservación propuestas en el marco del proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras. Durante el año 2018, PNUD en alianza con WCS, identificaron la iguana verde como la especie más comercializada en el pacífico, la cual es extraída de sus hábitat naturales entre los meses de enero a marzo; época que también es utilizada para la extracción de loros nuca amarilla y frente blanca (Amazona auropalliata y Amazona albifrons), siendo el loro nuca amarilla una de las especies mayormente amenazadas por tráfico ilegal y pérdida de hábitat.
También identificaron la comercialización de tortugas de diversas especies, las cuales son utilizadas como alimento o mascotas, al igual que el caimán (Caimán crodocilus) y los huevos de tortuga parlama (Lepidochelys olivacea); en cuanto a flora las especies más afectadas por el tráfico ilegal fueron tres especies de mangle (Avicennia germinans, Rhizophora mangle y Laguncularia racemosa) (PNUD, 2018).

Durante el año 2019, WCS en coordinación con las Direcciones Regionales de CONAP están desarrollando patrullajes en el Caribe y Pacífico de Guatemala. Identificando rutas de tráfico ilegal de vida silvestre como Las Lisas-El Garrobo en Pasaco, Jutiapa, la Autopista Palín-Escuintla y el área de Cuyotenango-Tulate. También se han logrado detenciones e incautaciones de especímenes de vida silvestre (Sylvilagus floridanus, Procyon lotor, Caimán crocodilus, Isthioporus sp, Dendrocygna autumnalis, Ctenosaura similis e Iguana iguana). Se ha desarrollado una importante coordinación con entidades como: INAB, DIPESCA, DIPRONA, MP, MINDEF, CECON, FJA entre otros. Se ha implementado la metodología SMART por sus siglas en inglés, para estandarizar la información recabada durante los patrullajes realizados.

Actualmente se realiza un esfuerzo conjunto entre instituciones como WCS, CONAP, INAB, DIPRONA, MINDEF, ARCAS, FJAP, FDN, MP para elaborar e implementar un Plan de Acción para el Control del Tráfico de Vida Silvestre en Petén, Guatemala. En dicho esfuerzo se han identificado nueve rutas críticas para el tráfico de vida silvestre como son:

- Ruta de Carmelita al Área Central de Petén
- Ruta de Melchor de Méncos a Sabaneta
- Ruta de Sabanetas a San Pedro cadenas
- Ruta transversal del norte
- Ruta San Francisco a San Martín
- Ruta de Sayaxché a límite con Alta Verapaz
- Ruta Subín a Bethel
- Ruta la Libertad al Naranjo Frontera
- Ruta Sacpuy a cruce perdido

Adicionalmente se proponen actividades de operativos de control móvil a lo largo de las rutas antes mencionadas, así como procesos de capacitación a elementos de instituciones vinculadas al control del tráfico ilegal, seguimiento a procesos judiciales, creación de una unidad de investigación interinstitucional y análisis cíclico de los resultados con las acciones realizadas.

3.1 OFERTA Y DEMANDA DE ESPECIES SILVESTRES EN GUATEMALA.

Para determinar la demanda de especies silvestres en el país, se tomaron como referencia las bases de datos de colecciones registradas en el CONAP a nivel nacional, así como las bases de datos referentes a decomisos. En ambos casos las mismas fueron facilitadas por personal del CONAP, además se realizaron búsquedas en equipos de cómputo y back ups del CONAP de años anteriores para ubicar las mismas. Todas las bases consultadas son propiedad del CONAP. Adicionalmente, se realizó la consulta al Ministerio de Gobernación sobre decomisos realizados históricamente por parte de DIPRONA, sin embargo proporcionaron una base de datos general con información únicamente de enero 2019 a mayo de 2019.

3.1.1 DEMANDA DE AVES

Según la revisión de dichas bases de datos, del año 1990 a la fecha, se han registrado 143 especies de aves nativas (entre residentes y migratorias) en colecciones, con un total de 22,540 especímenes. Es de comprender que este número pueda estar subestimado, ya que los inventarios utilizados para la elaboración del diagnóstico fueron los consignados al inscribirse la colección y los inventarios actuales de las mismas hayan variado. Sin embargo, es una aproximación al tipo de especies que demanda la sociedad.

Casi el 90% del total de especímenes registrados corresponde a diez especies, pertenecientes todas a la familia Psittacidae (Figura 2.).

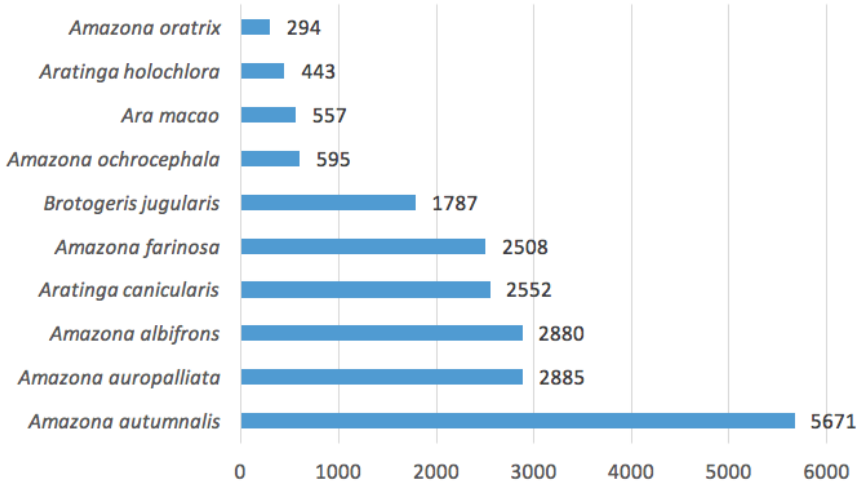

Figura 2. Especies de aves más comunes en el registro del CONAP de colecciones privadas entre los años 1990 y 2019.

Es de importancia destacar que la totalidad de estas especies figura en los listados CITES tanto en los apéndices II y los más amenazados en el apéndice I (Ara macao, Amazona auropalliata y Amazona oratrix). Además, todas las especies también se encuentran enlistadas en los índices 2 ó 3 de la Lista de Especies Amenazadas vigente.

La demanda de especies de aves se concentra en estas diez especies mostradas en la gráfica 1. Existen 133 especies que también tienen alguna demanda, pero es menor en comparación con las diez mencionadas anteriormente.

Esta demanda debe entenderse a nivel local-nacional principalmente, sin embargo, según información recabada por medio de entrevistas y cuestionarios, mencionan que debido al poder reproductor que tiene el vecino país México, muchos especímenes son colectados en territorio guatemalteco para posteriormente ser trasladados a territorio mexicano. Sin embargo, no se cuentan con registros de decomisos en fronteras o por parte de entidades mexicanas.

3.1.2 DEMANDA DE MAMÍFEROS

En el caso de los mamíferos, entre 1990 y la actualidad, se han registrado 39 especies nativas y un total de 2,270 especímenes. Es de resaltar que de esos 2,270 especímenes, 726 corresponden a la especie Odocoileus virginianus, más del 30% de los especímenes registrados. Sin tomar en cuenta al venado cola blanca, se puede centrar la demanda de especímenes en otras 10 especies que se muestran en la Figura 3.

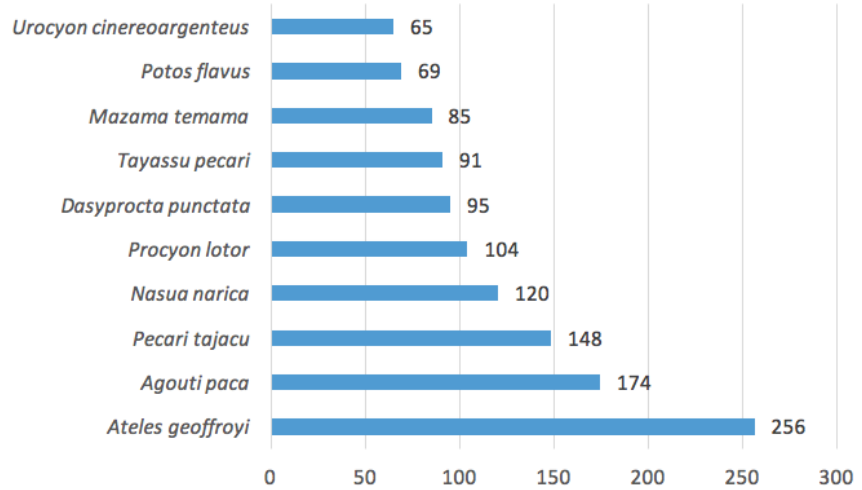

Figura 3. Especies de mamíferos más comunes en el registro del CONAP de colecciones privadas entre los años 1990 y 2019.

De estas diez especies, 9 corresponden a especies enlistadas en alguno de los apéndice de CITES o en índices de la Lista de Especies Amenazadas vigente (Cuadro 2).

Especie	Apéndice CITES	Índice LEA
Ateles geoffroyi	II	2
Agouti paca	---	3
Pecari tajacu	II	3
Nasua narica	---	3
Procyon lotor	---	3
Dasyprocta punctata	---	3
Tayassu pecari	II	3
Mazama temama	III (GT)	2

Cuadro 2. Apéndices e índices correspondientes a las nueve especies de mamíferos más comunes en el registro de CONAP sobre colecciones privadas de fauna entre 1990 y 2019.

Una de las especies con mayor cantidad de registros, es el zorro gris (Urocyon cinereoargenteus), el cual no está enlistado en la convención CITES ni en la Lista de Especies Amenazadas de Guatemala LEA.

A continuación se analiza el caso de los reptiles, un grupo que desde hace algunos años se ha identificado un incremente en la afinidad de la sociedad por sus especies. Sus coleccionistas o nicho de mercado, desde coleccionistas privados sin ningún conocimiento taxonómico especializado, hasta personas con un nivel técnico considerable y a nivel internacional personas muy especializadas que buscan especies "raras" (endémicas regularmente) para sus colecciones.

3.1.3 Demanda de Reptiles

Para los reptiles, desde 1990 a la fecha, se han registrado en colecciones privadas un total de 80 especies, correspondientes a 4,513 especímenes. Cerca del 84% de los especímenes registrados pertenecen a 10 especies, como se puede apreciar en la Figura 3.

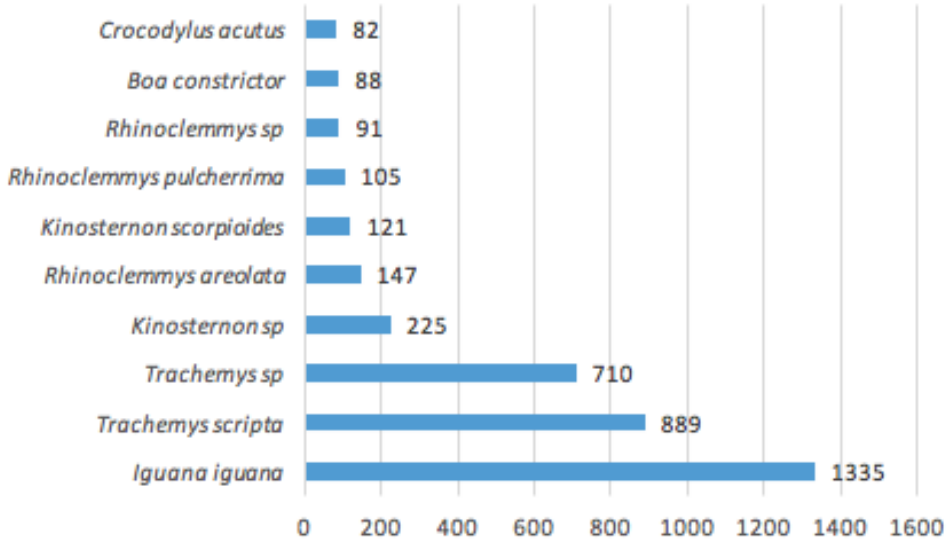

Figura 4. Especies de reptiles más comunes en el registro del CONAP de colecciones privadas entre los años 1990 y 2019.

Como se puede observar, la cantidad de Trachemys scripta podría variar, ya que una cantidad fuerte (710 especímenes), únicamente fue identificada en los inventarios como Trachemys sp. Adicionalmente, no se puede determinar si todos los especímenes registrados del género Trachemys, corresponden a la sub especie nativa o corresponden a especímenes exóticos comercializados legalmente como mascotas.

En esta taxón, al igual que en las aves, la totalidad de las 10 especies más representadas, figuran en algunos de los listados CITES o de la LEA. A continuación se enlistan las mismas, con el índice y apéndice en el cual están incluidas.

Especie	Apéndice CITES	Índice LEA
Iguana iguana	II	3
Trachemys scripta	---	3
Rhinoclemmys areolata	---	3
Kinosternon scorpioides	---	3
Rhinoclemmys pulcherrima	---	3
Boa constrictor	II	3
Crocodylus acutus	I	2

Cuadro 3. Apéndices e índices correspondientes a las especies de reptiles más comunes en el registro del CONAP de colecciones privadas de fauna entre 1990 y 2019.

3.2 OFERTA DE ESPECÍMENES

La oferta de los especímenes se estableció por medio de los cuestionarios realizados al personal del CONAP, DIPRONA y entrevistas, con experiencia y vinculados al tema de tráfico ilegal de vida silvestre, y con las visitas a algunos mercados donde se documentó por medio de fotografías y videos los especímenes y precios ofertados.

3.2.1 OFERTA FLORA NO MADERABLE

La flora fue clasificada como: maderable si se refiera a madera y no maderable; a continuación se presentan los principales grupos de flora no maderable, y precios determinados.

Género, Especie y/o nombre común	Rango de precios en Quetzales	Unidad de medida
Orquídeas	Q. 80 - 150	Unidad
Tillandsias	---	---
Chamaedorea	---	Hoja
Pimenta Dioica	---	Bulto
Ramón	---	---
Coxán	Q. 10	Libra
Bromelias	Q. 0.5	---
Copal	Q. 8	Libra
Barba de viejo	---	---
Musgo	Q. 5-10	Libra
Gallitos	Q. 5-10	---

Cuadro No. 4. Flora no maderable y precios de comercialización (datos recopilados por medio de encuestas y entrevistas).

Para varias especies las personas únicamente indicaron el recurso comercializado, pero no el precio ni la unidad de medida. La comercialización de estos grupos es estacional, pues la mayoría son comercializadas durante la época navideña. No así el caso de las Orquídeas, que se indicó que en las mismas varía la época dependiendo de la región. Pero regularmente se aprovecha a su comercio durante las épocas de floración de las mismas, esto ya que las flores son el atractivo principal de las orquídeas.

3.2.2 ESPECIES FLORA MADERABLE EN EL MERCADO ILÍCITO.

En cuanto a flora maderable, se consignaron al menos 18 especies de flora maderable entre las que destacan el Rosul, Caoba, Cedro, Mangle entre otras. Los precios por unidad de medida para estas especies se describen en el cuadro No. 5.

Género, Especie y/o Nombre Común	Rango de precios en Quetzales	Unidad de medida
Swietenia macrophylla	Q. 200	Troza
Cedrella odorata	Q. 15-20	Pie cúbico
Cedrella odorata	Q. 200	Troza
Chico Zapote	Q. 10	
Cupressus spp.	---	---
Coaciban	---	---
Conacaste	Q. 10	Pie cúbico
Hormigo	---	---
Huito	---	---
Mangle	Q. 600	Terno
Medallo	---	---
Ocotea guatemalensis	Q. 15	aserrado
Palo blanco	Q. 10	Pie cúbico
Paqtxaq	Q. 5	ramilla
Abies guatemalensis	Q. 63	Por docena la ramilla
Abies guatemalensis	Q. 10	Corona
Abies guatemalensis	Q. 5	Ramilla
Abies guatemalensis	Q. 200-500	árbol armado
Pinus spp.	Q. 5	
Pinus pseudostrobus	Q. 600	madera aserrada
Quercus sp	Q. 200	leña
Dalbergia spp.	Q. 50-900	Pie cúbico
Tinto	---	---
Zapotillo	Q. 8	Pie cúbico

Cuadro No. 5. Flora no maderable y precios de comercialización
(datos recopilados por medio de encuestas y entrevistas)

3.2.3 ESPECIES DE AVES EN EL MERCADO ILÍCITO.

En el taxón que existe una mayor apertura o conocimiento por parte de las personas entrevistadas y encuestadas es respecto a la fauna comercializada. Se registraron los precios de al menos 50 taxones que comprenden individuos adultos y juveniles, partes y derivados, así como los precios de los mismos según el mercado a donde va dirigido, es decir si es interno o externo (exportación).

Grupo	Especie	Rango de precios en Quetzales	Unidad de medida	Comercio
Aves	Aves	Q. 150-200	Unidad	Interno
	Búhos	---	---	Interno
	Chachas	---	---	Interno
	Chocoyo	Q. 450	Unidad	Interno
	Guacamaya	Q. 2000-3000	Pichón	Interno
	Guacamaya	Q. 6000	Adulta	Interno
	Guacamaya	Q. 500	Unidad	Interno/ Colecta
	Loro Cabeza Azul	Q. 2000	Unidad	Interno
	Loro cachete amarillo	Q. 200-1200	Unidad	Interno
	Loro nuca amarilla	Q. 200-3000	Unidad	Interno
	Loros	Q. 100-200	Unidad	Interno
	Pavos	---	---	Interno
	Perica guayabera	Q. 100-300	Unidad	Interno
	Pericas señoritas	Q. 300	Unidad	Interno
	Plumas de quetzal	Q. 11580.00	Unidad	Externo
	Tucán	Q. 1000	Juvenil	Interno
	Tucanes	Q. 6000	Unidad	Interno

Cuadro No. 6. Especies de Aves y precios en el mercado ilícito (datos recopilados por medio de encuestas y entrevistas).

Es de destacar la variación en los precios que puede sufrir una especie dependiendo el punto de comercio dentro de la cadena de comercialización. Por ejemplo la guacamaya el pago que se le hace a un colector es de Q. 500.00 aproximadamente, pero luego en su comercio hacia el consumidor final, puede llegar a ser más de 10 veces lo que se le ha pagado a la persona encargada de colectar. También es de especial interés la variación entre especímenes de una misma especie pero de diferente edad. Por ejemplo un tucán juvenil puede costar Q. 1,000.00 pero adulto iguala el precio de una guacamaya roja, rondando los Q. 6,000.00.

3.2.4 ESPECIES DE MAMÍFEROS EN EL MERCADO ILÍCITO.

En el cuadro No. 7 se muestran los precios de comercialización de mamíferos. Donde se nota una diferencia entre los animales de pesuña como los venados cola blanca y coche de monte, que figuran principalmente para consumo de su carne, ya que la unidad de medida es la libra, así también es el mismo caso del Tepezcuintle. Esto probablemente a que son especies cinegéticas muy buscadas por el sabor y el rendimiento de su carne. Para otros especímenes como conejos, pizotes, únicamente se consigna información referente a que son especies que se comercializan pero no indicando precios de los mismos.

Grupo	Especie	Rango de precios en Quetzales	Unidad de medida	Comercio
Mamífero	Armadillo	Q. 50-10	Caparacho	Interno
	Coche de monte	Q. 35-37	Libra	Interno
	Conejo	---	---	Interno
	Danto	---	---	Interno
	Jaguar	Q. 5000	Piel	Interno
	Mapache	Q. 75	Unidad	Interno
	Mono araña	---	---	Interno
	Pizote	---	---	Interno
	Tacuazín	Q. 80	Unidad	Interno
	Tepezcuintle	Q. 20-40	Libra	Interno
	Tigrillo	---	---	Interno
	Venado cola blanca	Q. 35-50	Libra	Interno

Cuadro No. 7. Especies de Mamíferos y precios en el mercado ilícito.

3.2.5 ESPECIES DE REPTILES EN EL MERCADO ILÍCITO.

Para el grupo de los reptiles, la situación varía, ya que según la información recabada durante las entrevistas, este es un taxón al cual se dedican coleccionistas privados a nivel internacional. Así también, hay una afinidad por el mismo por personal con cierto conocimiento técnico a nivel taxonómico como son estudiantes de algunas carreras universitarias. Haciendo que el comercio de estas especies sea más especializado y tenga como fin también el mercado internacional.

Destacando entre los mismos especies endémicas como algunas lagartijas del género Abronia o la iguana Ctenosaura palearis y Heloderma horridum charlesbogetii. En el cuadro 8 se enlistan las especies y precios en el mercado ilícito para el grupo de reptiles:

Grupo	Especie	Rango de precios en Quetzales	Unidad de medida	Comercio
Reptil	Abronias	Q. 30.00	Unidad	Interno
	Abronias	Q. 5400.00	Unidad	Externo
	Agkistrodon	Q. 1544.00	Unidad	Externo
	Bothriechis	Q. 7,720.00	Unidad	Externo
	Bothriechis	Q. 87.00	Unidad	Interno
	Caimanes adultos	Q. 500.00	Unidad	Interno
	Caimanes de 10 cm -1 m	Q. 100.00	Unidad	Interno
	Cocodrilo acutus de 1 metro	Q. 2000.00	Unidad	Interno
	Cocodrilo moreleti de 1 metro	Q. 4000.00	Unidad	Interno
	Ctenosaura defensor	Q. 775.00	Unidad	Externo
	Heloderma	Q. 38,600.00	Unidad	Externo
	Heloderma	Q. 300.00-Q.400.00	Unidad	Interno
	Huevos de parlama	Q. 20.00-Q.50.00	Docena	Interno
	Iguana verde	Q. 15.00-Q.30.00	Unidad	Interno/ Colector
	Iguanas	Q. 70.00-Q.100.00	Unidad	Interno/ Comercializador
	Lagartijas	---	---	Interno
	Mazacuata	---	---	Interno
	Rana ojos rojos	Q. 231.60	Unidad	Externo
Anfibio	Salamandras	Q. 231.60	Unidad	Externo
Reptil	Tortugas de agua dulce	Q. 100.00	Unidad	Interno/ Comercializador
	Tortugas de agua dulce	Q. 5.00-Q.20.00	Unidad	Interno/ Colector

Cuadro No. 8. Especies de Reptiles y precios en el comercio ilícito
(datos recopilados por medio de encuestas y entrevistas).

Así mismo se identifica información relacionada a los precios que pueden llegar a obtener especímenes de serpientes venenosas, también por el hecho de ser especímenes raros (Akistrodon y Bothriechis). Para casos como las tortugas de agua dulce, iguana verde y el Heloderma, se consignan dos tipos de precios. El primero y menos elevado, que es lo que se les paga a los colectores en las comunidades y el siguiente precio mostrado es que obtiene el animal ya en el mercado ilegal en el extranjero.

En este taxón se identifican al menos 13 taxones comercializados (el número total varía ya que en cada grupo pueden haber más de una especie). Por ejemplo en las tortugas de agua dulce, se debe tomar en cuenta que se está hablando de varias especies como Rhinoclemmys areolata, Kinosternon scorpioides, Trachemmys scripta, etc.).

3.2.6 ESPECIES DE PECES EN EL COMERCIO ILÍCITO.

Además existe otro grupo que se hizo visible durante la recolección de información, menos amplio y abarcando distintos taxones como organismos hidrobiológicos, Pez vela, peces de agua dulce, entre otros, pero que es de importancia su registro, ya que pueden constituirse en especies a las que les van abriendo un mercado ilegal emergente.

Grupo	Especie	Rango de precios en Quetzales	Unidad de medida	Comercio
Hidrobiológico	Concha de burro	Q. 10.00	docena	Interno
Invertebrado	Escarabajos	Q. 772.00	Unidad	Externo
Invertebrado	Mariposa cabeza de manía	Q. 1000.00	Unidad	Externo
Invertebrado	Mariposa Morfo	Q. 400.00-Q.500.00	Unidad	Externo
Peces	Especies de agua dulce	---	---	Externo
Peces	Pez vela	Q. 40.00-Q.80.00	Libra	Interno

Cuadro No. 9. Especies de peces y precios en el comercio ilícito.
(Datos recopilados por medio de encuestas y entrevistas).

3.3 RUTAS DE TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE, ORIGEN Y DESTINO DEL TRÁFICO ILEGAL.

Figura 5. Principales áreas de extracción de Vida Silvestre.

Las rutas de tráfico identificadas corresponden a rutas nacionales y departamentales comunes. Se considera que las mismas son utilizadas por las debilidades que se tienen en cuanto al control y vigilancia con puntos de control móviles. Adicionalmente la demanda de especies promueve que el traficante utilice una u otra forma para trasladar las especies comercializadas.

Entre las áreas de extracción se pueden mencionar (Figura 5, Áreas de Extracción de vida silvestre):

- Costa Sur del País (Manchón Guamuchal, Playas de Churirín y Tahuesco)
- Sierra del Lacandón
- Zonas boscosas del departamento de Jutiapa.
- Valle del Motagua
- Boca Costa paralela al borde de la RUMCLA.
- Áreas boscosas del Quiché, probablemente la Reserva Visís Cabá.
- Humedal Bocas del Polochic.
- Área de Sierra de los Cuchumatanes.
- Así como áreas boscosas de los departamentos de Jutiapa y Jalapa
- Áreas boscosas de los departamentos de Izabal como Cerró San Gil, así como el área que comprende el Arco Húmedo de Went.

Así mismo, se muestran las rutas identificadas durante las reuniones y con los cuestionarios y entrevistas realizadas a las personas consultadas (Figura 6. Rutas de tráfico ilegal de vida silvestre).

- Rutas Norte-Centro que comprenden el tramo desde el departamento del Petén hacia la Ciudad Capital.
- Ruta Polochic-Cobán que comprende desde el Humedal Bocas del Polochic hasta la cabecera de Alta Verapaz.
- Ruta Altiplano-Centro que toca los departamentos de Quiché, Quetzaltenango, Sololá, Chimaltenango y Guatemala.
- Ruta Costa Sur que comprende desde los puntos de extracción en la costa del pacífico y se integran a la Carretera CA9 Sur hacia donde se puede llegar a distintos puntos como lo es el Altiplano, Centro del país y fronteras tanto en el lado de Oriente como en Occidente.
- Ruta Noroccidente la cual comprende desde zonas boscosas de extracción en el departamento de Huehuetenango y se dirigen hacia la cabecera departamental y a Chiantla. Adicionalmente se identifica una ruta de trasiego proveniente de Sayaxché y luego se dirige hacia Santa Cruz Barillas, para por último culminar en la aldea Gracias a Dios en Nentón, Huehuetenango.

Según lo reportado por las personas consultadas, en dicho paso fronterizo, no existe ningún control ni por parte del estado de Guatemala ni del estado Mexicano, por lo que el tránsito es libre entre ambos países.

- Rutas Oriente que comprenden zonas boscosas del área de Jutiapa y Jalapa, para luego interconectarse con la carretera al Atlántico, adicionalmente otra que proviene del Valle del Motagua con dirección a frontera Anguiatú, con El Salvador. En esta última debe destacarse por ser utilizada para el tráfico de especies provenientes del Valle del Motagua, para luego ser trasladadas hacia El Salvador de dónde son comercializadas vía aérea hacia Europa (Auliya et al 2016). Así mismo otras especies extraídas de áreas boscosas de Jalapa y Jutiapa, son trasladadas vía terrestre a lo largo de la Carretera CA-9 Sur hacia frontera con México para posteriormente comercializarlas en Estados Unidos (Ariano, comunicación personal 2019). Ruta Sierra Lacandón-Corregidora que comprende el área boscosa del Área Protegida de Sierra del Lacandón y tiene como destino el área de Corregidora Ortíz en México.

Figura 6. Rutas de Tráfico Ilegal de Vida Silvestre identificadas.

Se observa que las rutas provenientes de los sitios antes mencionados confluyen en el área de la Ruta Interamericana o Altiplano y Ciudad Capital. Sitios donde se registran diversos puntos de comercialización (Ver cuadro No. 10 y Figura 7).

Por otro lado, se identifican diferentes barrios en Sayaxché, donde se comercializan especies de fauna, por lo que se considera que el departamento de Sayaxché, podría estar siendo utilizado como un punto de acopio para la fauna proveniente de áreas del Petén.

A pesar de los esfuerzos que realizan distintas instituciones para el control y vigilancia del tráfico ilegal de vida silvestre, la tecnología tan básica como celulares (Whatsapp), pone un paso adelante a los traficantes para sortear las barreras de control y vigilancia impulsadas en distintas áreas del país. Por lo que se hace necesaria una investigación que se apoye en elementos estratégicos y tecnológicos, con el ánimo de contrarrestar la problemática.

Figura 7. Puntos de comercialización ilegal de Vida Silvestre

3.4 COMERCIO EN MERCADOS PÚBLICOS

A la fecha de este informe, se han hecho visitas a los mercados de Coatepeque, Mazatenango, Retalhuleu y Belén en la ciudad capital. Adicionalmente, se obtuvieron registros de precios en el mercado de El Guarda en ciudad de Guatemala.

Los precios y especies registradas para los mercados mencionados anteriormente son:

Mercado	Especie	Nombre Científico	Rango de precios	Unidad
Retalhuleu	Armadillo	Dasypus nomvemcinctus	Q. 60	Chojineado
Retalhuleu	Iguana	Iguana	Q. 75-150	Chojineado
Coatepeque	Tortuga	Emydidae	Q. 75-150	Viva para caldo
Mazatenango	Pericas señorita	Brotogeris jugularis	Q. 150	Unidad
Mazatenango	Loro nuca amarilla	Amazona auropalliata	Q. 1200	Unidad
Mazatenango	Loro frente blanca	Amazona albifrons	Q. 450	Unidad
Mazatenango	Tortuga	Emydidae	Q. 150	Unidad
Mazatenango	Iguana verde y negra	Iguana e Ctenosaura similis	Q. 5-15	Porción de recado
Mercado Belén	Loros	Psittacidae	---	---
Mercado Belén	Pericas guayaberas	Aratinga canicularis	Q. 185	Unidad
El Guarda	Guacamaya roja	Ara macao	Q. 3000-6000	Unidad
El Guarda	Loro frente blanca	Amazona albifrons	Q. 800	Unidad
El Guarda	Loro cabeza blanca	Pionus senilis	Q. 800	Unidad
El Guarda	Loro cachete amarillo	Amazona autumnalis	Q. 1200	Unidad
El Guarda	Loro Real	Amazona farinosa	Q. 1800	Unidad
El Guarda	Loro nuca amarilla	Amazona auropalliata	Q. 1800	Unidad
El Guarda	Pericas guayaberas	Aratinga canicularis	Q. 200-250	Unidad
El Guarda	Chocoyas	Aratinga holochlora	Q. 200-250	Unidad
El Guarda	Carduelis	Carduelis sp.	---	Unidad
El Guarda	Guardabarranco	Turdidae		Unidad
El Guarda	Tortolitas	Columbidae		Unidad
El Guarda	Paloma ala blanca	Zenadia asiatica		Unidad
El Guarda	Chacha vientre blanco	Ortalis leucogastra	Q. 150-200	Unidad
El Guarda	Pijijes	Dendrocygna autumnalis	Q. 150-200	Unidad
El Guarda	Semilleros	Sporophila sp.	---	Unidad

Cuadro No. 10. Taxones y precios de comercialización en mercados (datos recopilados por medio de visitas a mercados y entrevistas).

Las ventas de animales identificadas en cada uno de estos mercados varían en cuanto a su actividad principal. En el mercado de Coatepeque se obtuvo información y precios de tortuga en una venta de mariscos, el objetivo de venta de la tortuga de agua dulce que vendían era con fines alimenticios.

Esta situación se dio también en el mercado de Retalhuleu, donde tanto el armadillo como la iguana la venden chojineada, previo a su cocción por el comprador, no así en el mercado de Mazatenango, donde la venta identificada era un negocio formal de ferretería, tenían jaulas con diversidad animales como conejos holandeses, palomas, así como loros y pericas.

En los mercados de la capital como el mercado Belén al final de la Calzada San Juan, el comercializador tenía como venta principal peces ornamentales, sin embargo ofreció por encargo el llevar pericas guayaberas. Adicionalmente se obtuvieron testimonios de personas que identifican un comercializador de aves que se ubica en el campo del sector, pero el cual no fue posible identificar durante la visita. En el mercado El Guarda, la base de los registros de precios fueron los proporcionados por un informante que constantemente visita el mercado en busca de precios y especies, siendo el mismo el que tiene una mayor diversidad de especies a disposición del público, ya sea en stock o por encargo.

Fuente: Extracto video WCS/Edson Flores
Figura 8. Ejemplares de Pericas guayaberas y loro frente blanca en venta del mercado de Mazatenango.

Fuente: Extracto video WCS/Edson Flores
Figura 9. Ejemplar de Armadillo chojineado en venta, mercado de Retalhuleu.

Fuente: Extracto video WCS/Edson Flores
Figura 10. Iguana negra y verde en recado en venta del mercado de Mazatenango.

Se han identificado otros mercados como puntos de comercialización como lo son:

Puntos de comercialización	Especies comercializadas
Municipio de Pastores, Sacatepéquez	Pieles de diversas especies
Comunidades de Bethel, Nuevo Jerusalem II y Retalteco	Carne de fauna silvestre
Sayaxché (Barrios El Pescador, El Triunfo, El Porvenir)	Loros, Tigrillos, Iguanas, tortugas, cocodrilos, pieles
Mercado de Flores	Fauna
Mercado Poptún	
Mercado Dolores	
Mercado San Luis	
Mercado de Huehuetenango	
Mercado de Chiantla	Fauna y flora
Mercado de San Lucas, Sacatepéquez	Fauna
Mercado de Chimaltenango	Venta de carne y aves
Mercado San Pedro Yepocapa	Venta de carne de iguana, Venta de iguanas y mapaches
Mercado de Santiago Atitlán	Venta de aves
Mercado de San Lucas Tolimán	
Mercado de Panajachel	Venta de carne de iguana

Cuadro No. 11. Taxones y precios de comercialización en mercados (datos recopilados por medio de entrevistas y encuestas).

Las especies y grupos identificados hasta el momento, coinciden con reportes de Morales y Calderón (2010), donde en un sondeo en mercados del occidente del país, identificaron especies como Guacamaya roja, loro frente blanca, loro cachete amarillo, etc., entre otros psitácidos. Así también la misma tendencia se observó en el grupo de los reptiles, donde las iguanas y tortugas destacaban en los distintos puntos de comercialización de ese entonces.

Es de destacar que el grupo de los psitácidos, posiblemente por la particularidad de “hablar” y la vistosidad de su plumaje, sea el grupo más llamativo, ya que tanto en México y Belice para el área de la Selva maya, así como Perú, también son de los grupos más afectados por el tráfico ilegal y son comercializados en distintas áreas (SERFOR, 2017; SEMARNAT, 2013; Jolón, 2008).Decomisos Históricos de Vida Silvestre.

3.5 DECOMISOS HISTÓRICOS DE VIDA SILVESTRE.

Para determinar la tendencia de los decomisos históricos de vida silvestre, se analizaron las bases de datos del CONAP de distintas regionales, algunas presentando datos desde el año 2004 al 2018 y otras con lapsos más cortos pero igualmente importantes para el análisis.

Adicionalmente se solicitó por medio de la oficina de acceso a la información pública del Ministerio de Gobernación, la base de datos de decomisos históricos realizados por DIPRONA. Sin embargo, dicha institución presentó una base de datos de los decomisos realizados durante el año 2019, por carecer de otros registros según lo indicado.

Para un total de 15 años reportados en las bases de datos, se han decomisado 3,469 especímenes de fauna silvestre incluyendo partes y derivados. Haciendo un análisis de los grupos más representativos se encuentra que se han decomisado:

- 1,326 especímenes de aves
- 276 especímenes de mamíferos
- 869 especímenes de reptiles
- Para el grupo de flora no maderable se han decomisado un total de 10,042 especímenes de flora no maderable, entre lo que se destaca:
- 8429 hojas de Xate (Chamaedorea oblongata y Chamaedorea ernesti-augustti).
- 88 bultos de pimienta.
- 45 especímenes de orquídeas de los géneros Oncidium y Barkeria.
- 84 especímenes de plantas epífitas del género Tillandsias.
- 1400 plantas de izote pony.
- 1.5 libras de copal.

Los decomisos de flora no maderable están más subestimados que los de fauna, esto probablemente a que no se lleva un control sistemático de los mismos. Los datos presentados de flora corresponden únicamente a decomisos realizados por la dirección regional de Petén.

Haciendo un análisis únicamente para especímenes vivos y muertos de fauna silvestre, entre los años 2004 y 2018, se han decomisado un total de 1346 especímenes de aves. De ese total, más del 68% corresponde a 10 especies de cuatro familias; 6 especies pertenecientes a la familia Psittacidae, una especie a la familia Ramphastidae, una especie perteneciente a la familia Columbidae, una más a la familia Cardinalidae y una más a la familia Turdidae (Figura 11).

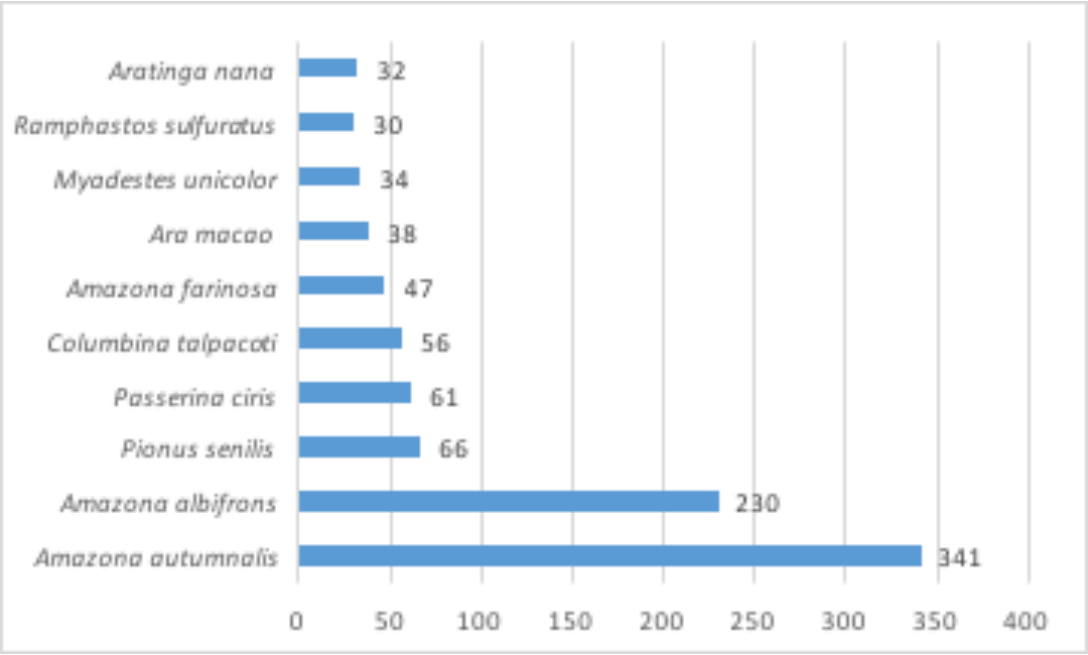

Figura 11. Especies de aves más comunes en los registros de decomisos realizados por el CONAP en decomisos realizados durante el periodo del año 2003-2018.

La mayoría de especies de aves, están enlistadas tanto en los listados CITES como en la Lista de Especies Amenazadas:

Especie	Apéndice CITES	Índice LEA
Amazona autumnalis	II	3
Amazona albifrons	II	3
Pionus senilis	II	3
Passerina ciris	---	---
Columbina talpacoti	---	---
Amazona farinosa	II	2
Ara macao	I	2
Myadestes unicolor	---	3
Ramphastos sulfuratus	II	3
Aratinga nana	II	3

Cuadro 12. Apéndices e índices correspondientes a las especies de aves más comunes en los registros de decomisos realizados por el CONAP en el período 2003-2018.

En cuanto a decomisos de mamíferos, en el mismo período de 2004-2018, el CONAP ha decomisado 272 especímenes de mamíferos, concentrándose el 73% de estos decomisos en ocho especies según lo muestra la Figura No. 12.

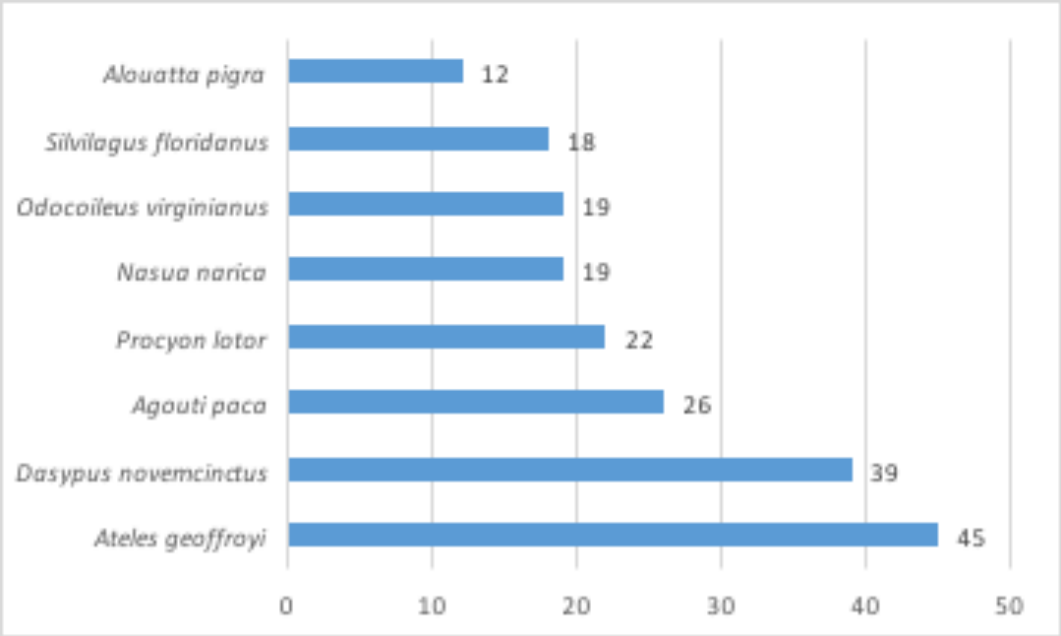

Figura 12. Especies de mamíferos más comunes en los registros de decomisos realizados por el CONAP entre los años 2003-2018.

Todas las especies de mamíferos que figuran entre las más decomisadas, también se encuentran bajo algún régimen de protección, ya sea en el listado CITES o en LEA.

Especie	Apéndice CITES	Índice LEA
Ateles geoffroyi	II	2
Dasypus novemcinctus	---	3
Agouti paca	---	3
Procyon lotor	---	3
Nasua narica	---	3
Odocoileus virginianus	III (GT)	3
Sylvilagus floridanus	---	3
Alouatta pigra	I	2

Cuadro 13. Apéndices e índices correspondientes a las especies de mamíferos más comunes en los registros de decomisos realizados por el CONAP en el período 2003-2018.

En el grupo de los reptiles, el CONAP ha decomisado 1,008 especímenes. De los cuales más del 90% se concentran en las diez especies indicadas en la Figura 13.

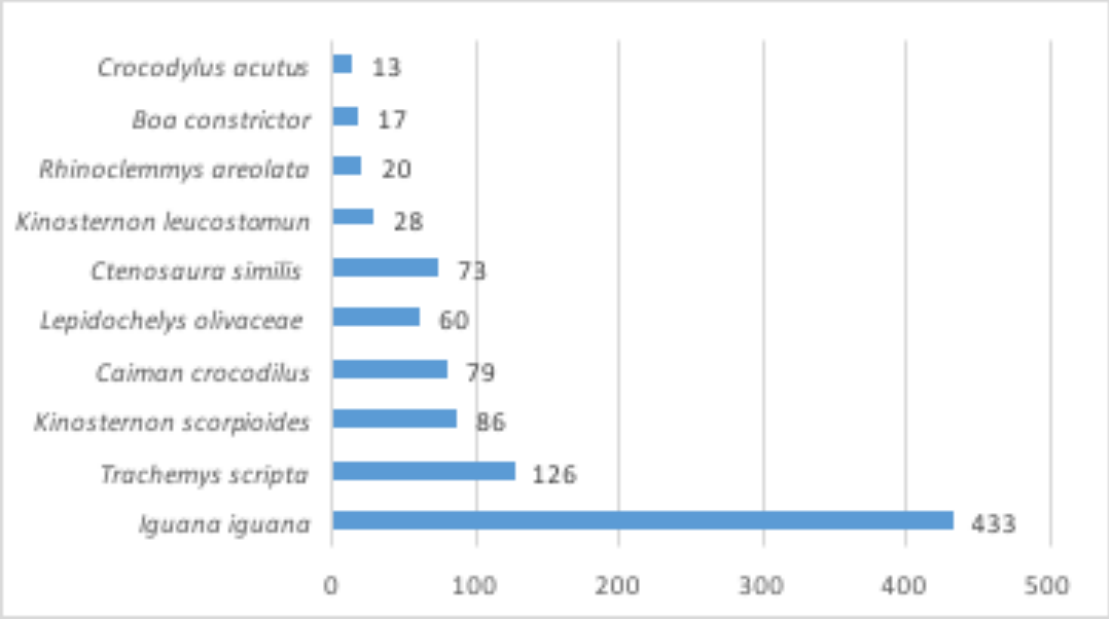

Figura 13. Especies de reptiles más comunes en los registros en decomisos realizados por el CONAP entre los años 2003-2018.

Al igual que en el caso de los reptiles registrados en colecciones, aquí se debe considerar el hecho que en algunas ocasiones para la especies Trachemys scripta no se tiene la certeza de si son especímenes silvestres o provenientes del mercado de mascotas importadas legalmente.

En cuanto al estatus de protección de las especies de reptiles mayormente representadas en decomisos, de estas diez especies, también la mayoría se encuentran ya sea en el listado CITES o LEA, según lo muestra el Cuadro No. 14.

Especie	Apéndice CITES	Índice LEA
Iguana iguana	II	3
Trachemys scripta	---	3
Kinosternon scorpioides	---	3
Caiman crocodilus	II	2
Lepidochelys olivacea	I	3
Ctenosaura similis	---	3
Kinosternon leucostomum	---	3
Rhinoclemmys areolata	---	3
Boa constrictor	II	3
Crocodylus acutus	I	2

Cuadro 14. Apéndices e índices correspondientes a las especies de reptiles más comunes en decomisos realizados por el CONAP en el período 2003-2018.

Para todos los tres taxones descritos en los apartados anteriores, coincide la información de demanda de especies identificada o más afectada según otros estudios (Jolón, 2008), en dónde se indica que el grupo de aves es el más representado en decomisos durante el período 1999-2007, siendo afectados principalmente especies de la familia Psittacidae. De igual forma, la misma situación se da para los grupos de mamíferos y reptiles, en dónde las especies más afectadas fueron el mono araña (Ateles geoffroyi) y especímenes de la familia Iguanidae respectivamente (Jolón, 2008).

Por otro lado, se debe considerar que la demanda de estas especies, puede estar sujeta a aspectos culturales, pero también por el desconocimiento que se tiene sobre el riesgo que conlleva para la salud humana y de los ecosistemas. Pudiendo por una parte servir como factor de propagación o vectores de enfermedades zoonóticas y por otra, tomando en cuenta el tráfico de especies exóticas, poner en riesgo los ecosistemas naturales si se da un mal manejo de los especímenes en cautiverio y llegan a ser liberados al medio silvestre (Reuter y Mosig, 2010).
Por lo que la socialización de aspectos como los anteriores, es importante considerarlos dentro de las líneas de acción de la estrategia contra el tráfico ilegal, ya que de alguna manera, podría servir como un mensaje disuasorio y así mitigar en alguna medida la demanda de especies silvestres.

Una parte importante de decomisos que realiza el CONAP está relacionada a carne silvestre, el cual proviene de actividades como caza ilegal y posteriormente en varias ocasiones es comercializada en distintos sectores del país.

Entre los años 2004 a 2014 la sede Regional del CONAP en Petén, ha reportado un total de 4,119.7 libras de carne silvestre, comprendiendo esto carne de mamíferos, aves, reptiles y diversas especies de peces, esto último ya que en Petén es la única área del país donde el CONAP se encarga de administrar el recurso pesca, específicamente en la Reserva de Biósfera Maya. En las figuras siguientes se muestra la magnitud de los decomisos de carne silvestre en

el período 2004-2014 así como las especies más reportadas segregadas por grupo (Aves, Mamíferos, Reptiles, Peces).

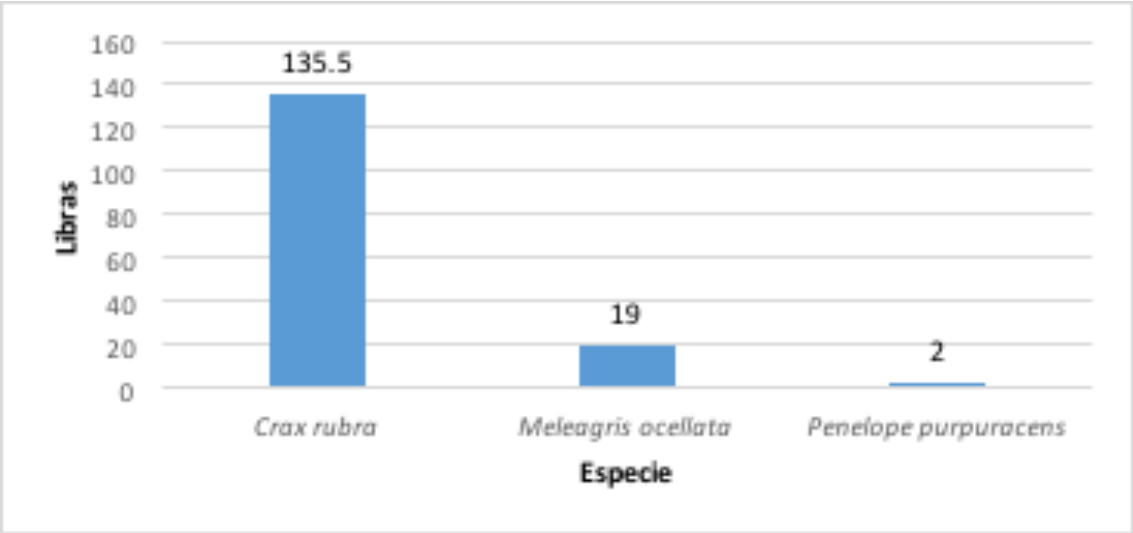

Figura 14. Libras de carne de aves silvestres decomisada en el período 2004-2014.

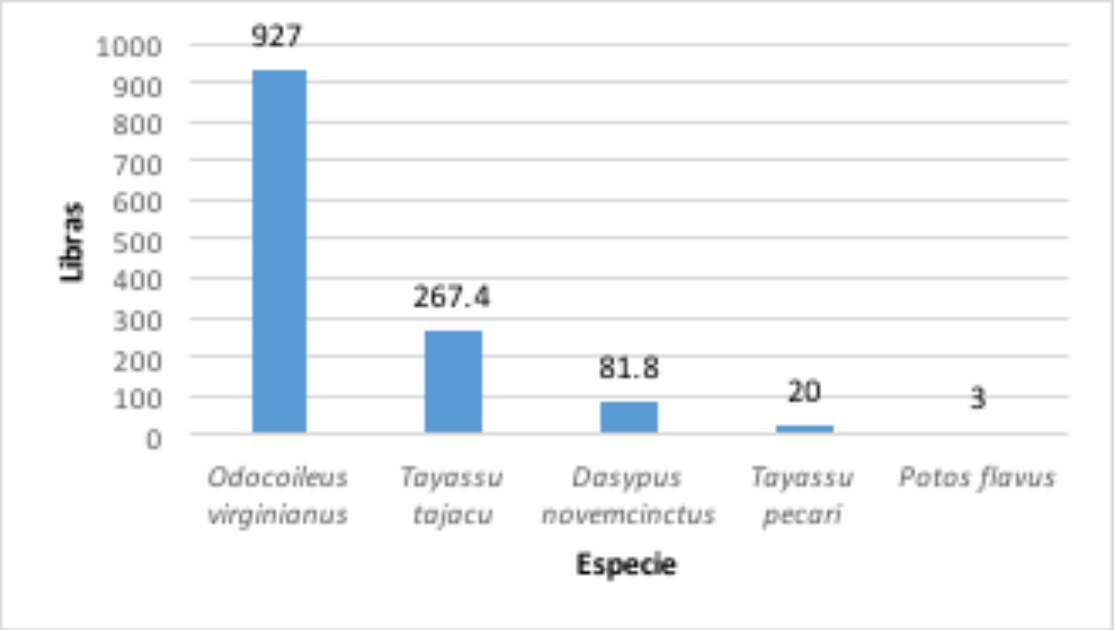

Figura 15. Libras de carne de mamíferos silvestres decomisada en el período 2004-2014.

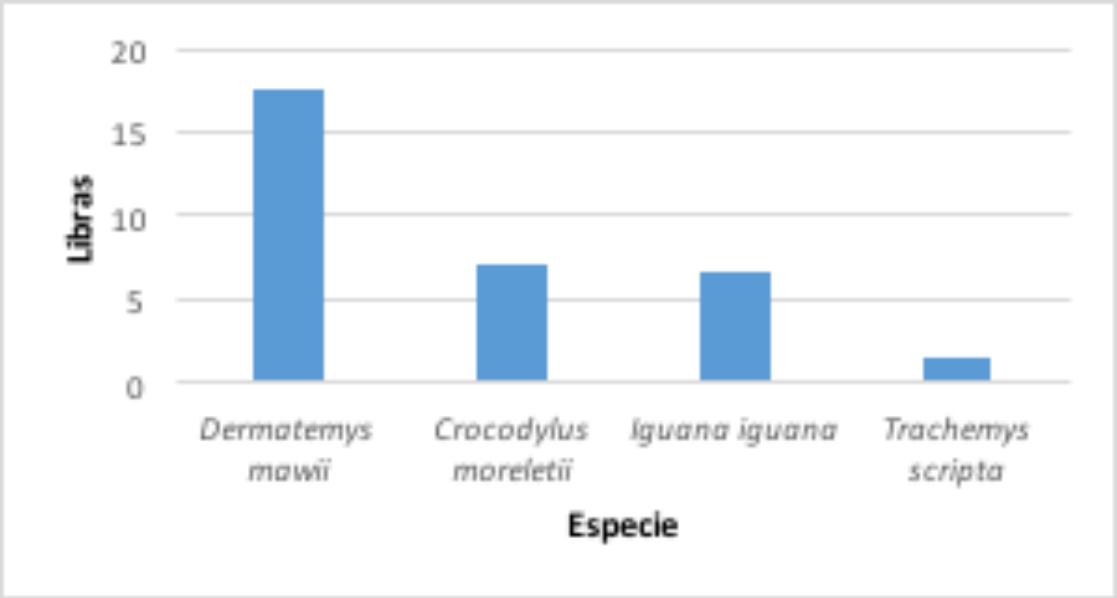

Figura 16. Libras de carne de reptiles silvestres decomisada en el período 2004-2014.

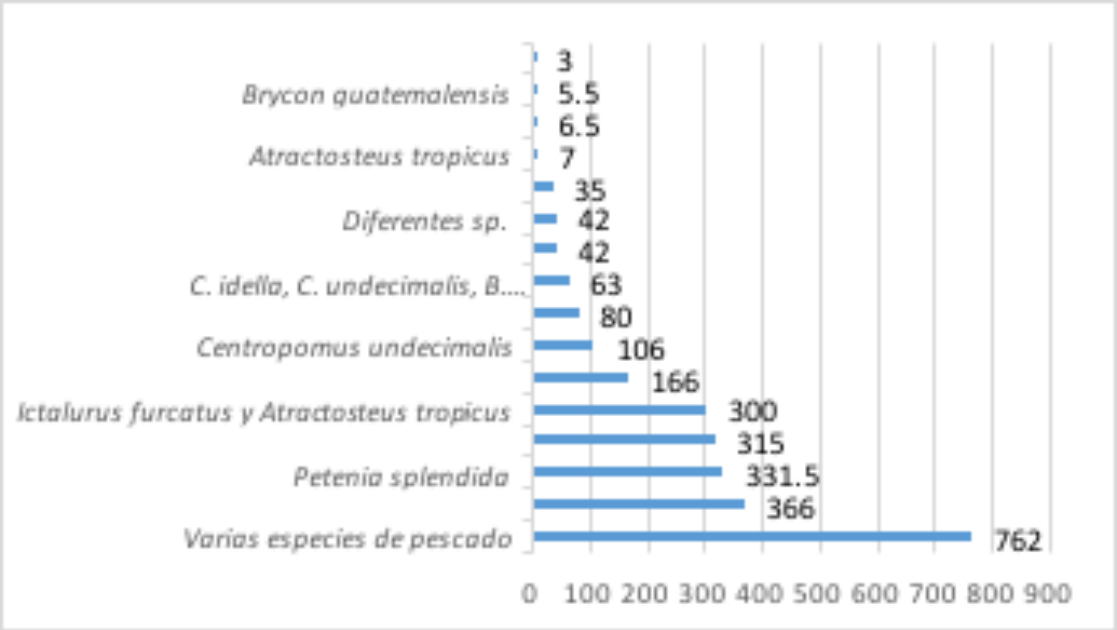

Figura 17. Libras de carne de peces decomisada en el período 2004-2014.

3.5.1 DECOMISOS REALIZADOS POR LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NATURALEZA.

Por medio de la oficina de Acceso a la Información Pública, se solicitó la base de datos histórica de decomisos, de al menos cinco años hacia atrás (2014-2019), sin embargo, la información proporcionada por dicha oficina, únicamente comprende los decomisos desde enero a mayo de 2019 (Figura 18). En dicha información destaca el decomiso de más de 300 reptiles, sin embargo, en la misma no se describe las especies a las que corresponden.

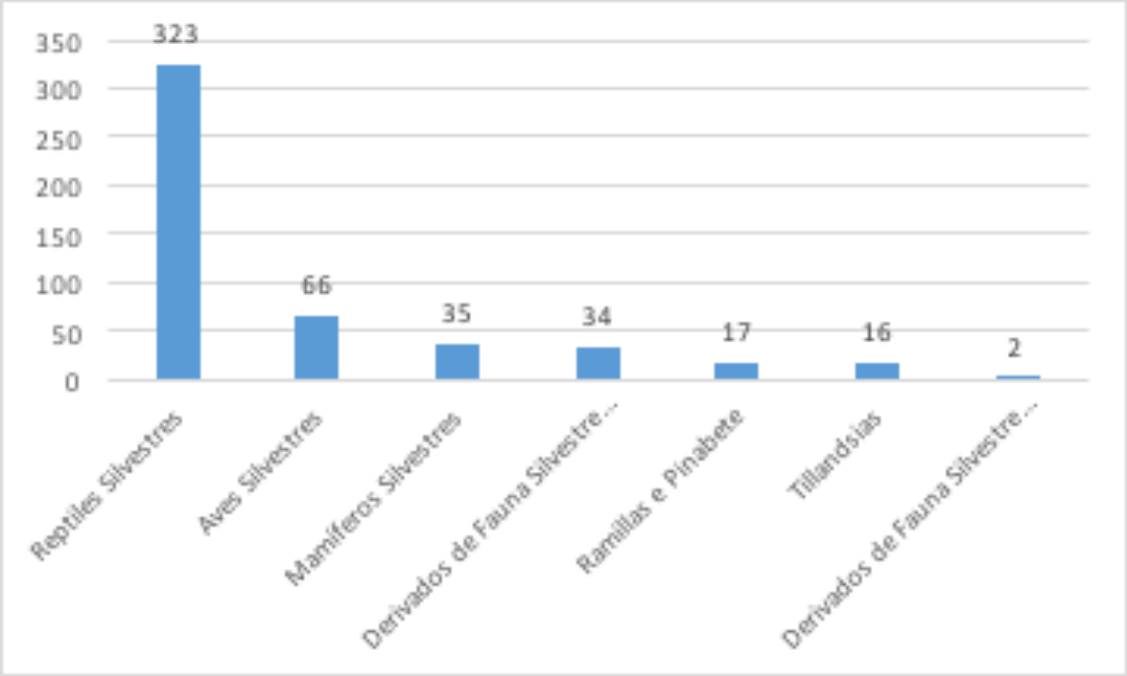

Figura 18. Fauna y flora no maderable decomisada por DIPRONA entre enero y mayo de 2019.

Adicionalmente, dicha base de datos comprendía el decomiso de 700 libras de pez vela en filete y 131.9 libras de carne de animales silvestres, pero al igual que en el resto de grupos, no se describe las especies a las que pertenecen.

3.6 CASOS INGRESADOS EN JUZGADOS DE PAZ Y DE INSTANCIA POR DELITOS AMBIENTALES A NIVEL NACIONAL ENTRE LOS AÑOS 2014 Y 2019.

Por medio de la oficina de acceso a la información pública del Organismo Judicial, se obtuvo la base de datos de casos ingresados en juzgados de paz e instancia por delitos ambientales. Con fines de facilitar la visualización de los casos, únicamente se incluyen los delitos relacionados a la ley forestal, ley de áreas protegidas, ley de caza; no se incluyen los delitos enmarcados en el código penal.

Se logra contabilizar un total de 15 delitos relacionados a las leyes antes mencionadas, de los cuales únicamente cinco conforman más del 86% de los casos ingresados a nivel nacional. Dichos delitos son:

- Atentado contra el patrimonio natural y cultural de la nación (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala)
- Delito en contra de los recursos forestales (Ley Forestal, Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala)
- Tráfico ilegal de flora y fauna (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala)

- Recolección, utilización y comercialización de productos forestales sin documentación (Ley Forestal, Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala)
- Usurpación a áreas protegidas (Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala)

Con la información analizada, no se pudo determinar el porcentaje de casos con sentencias a favor de la diversidad biológica o con fines de restaurar el daño causado a los ecosistemas o especies.

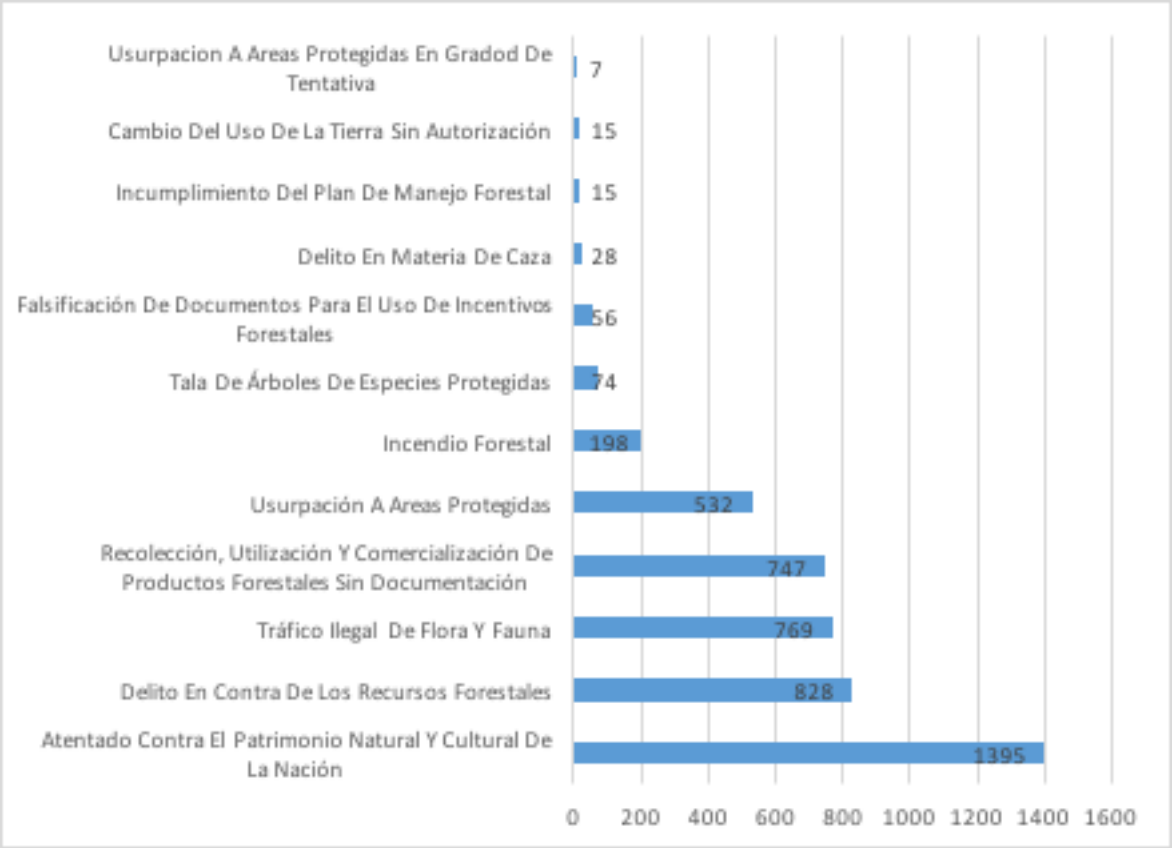

Figura 19. Casos por delitos relacionados a delitos ambientales (Ley de Áreas Protegidas, Ley Forestal y Ley de Caza) entre los años 2014 y 2019 a nivel nacional.

Se debe mencionar por otro lado, la distribución de estos casos a nivel nacional, en los que los juzgados ubicados en los departamentos del norte del país (Petén, Alta Verapaz e Izabal), presentan el 61% de casos ingresados por los delitos ambientales (2849 de 4676) (Figura 21). Posiblemente a que en estos departamentos se distribuye más del 37% del SIGAP (en cuanto a número de áreas protegidas con 127 de 339). Además de que en estos tres departamentos, se concentra el 64% de la cobertura forestal del país (2, 272,040 has) (SIFGUA, 2019).

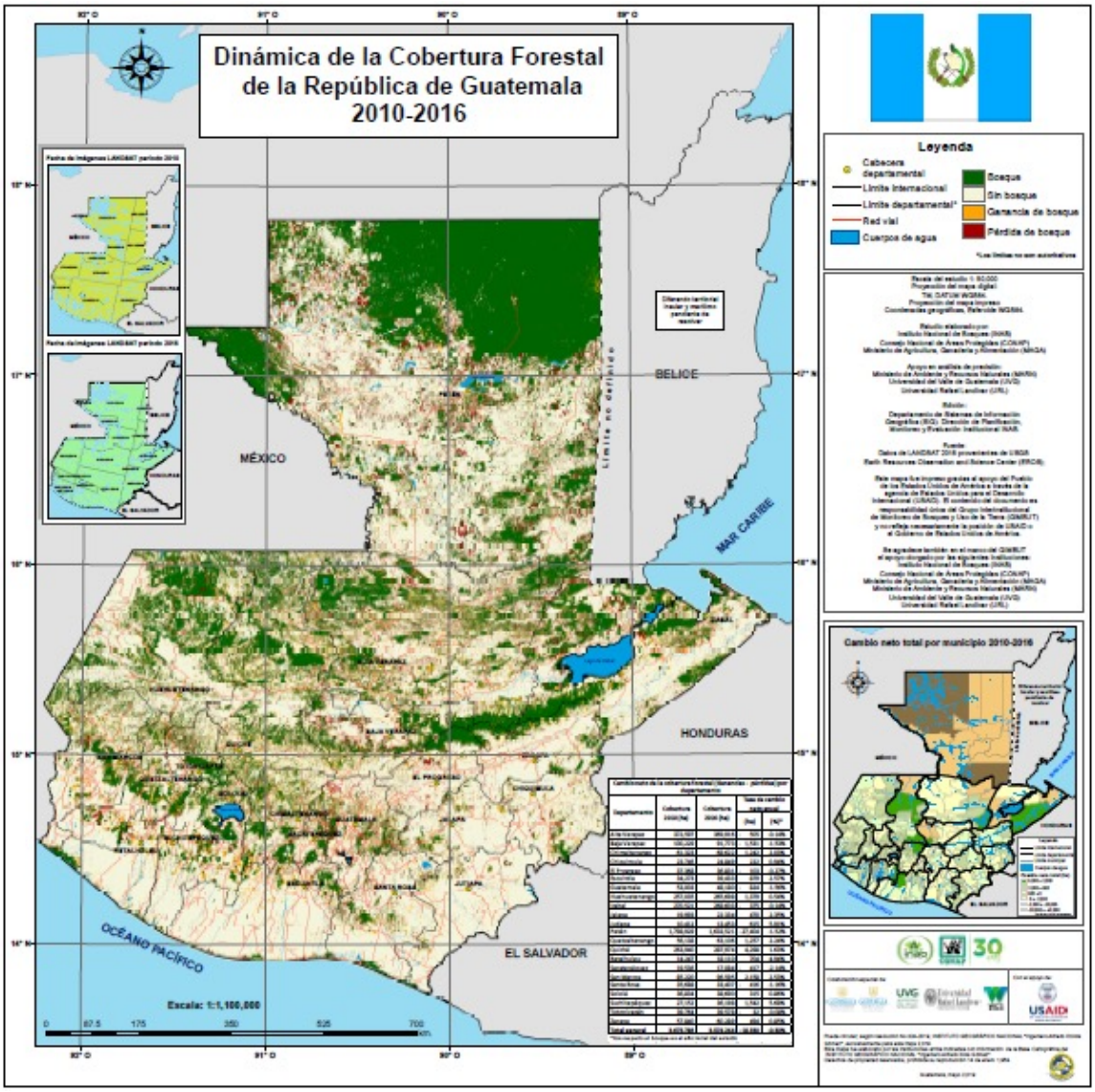

Figura 20. Dinámica de la Cobertura Forestal República de Guatemala 2010-2016 (SIFGUA)

Los factores antes mencionados de áreas con estatus de protección, así como la cobertura forestal en los tres departamentos proveen de áreas con biodiversidad susceptible de ser aprovechada de forma ilegal. Adicionalmente se debe mencionar que en los tres departamentos se cuenta en la actualidad con juzgados y fiscalías especializadas, lo que podría influir también en una mayor atención a los delitos ambientales.

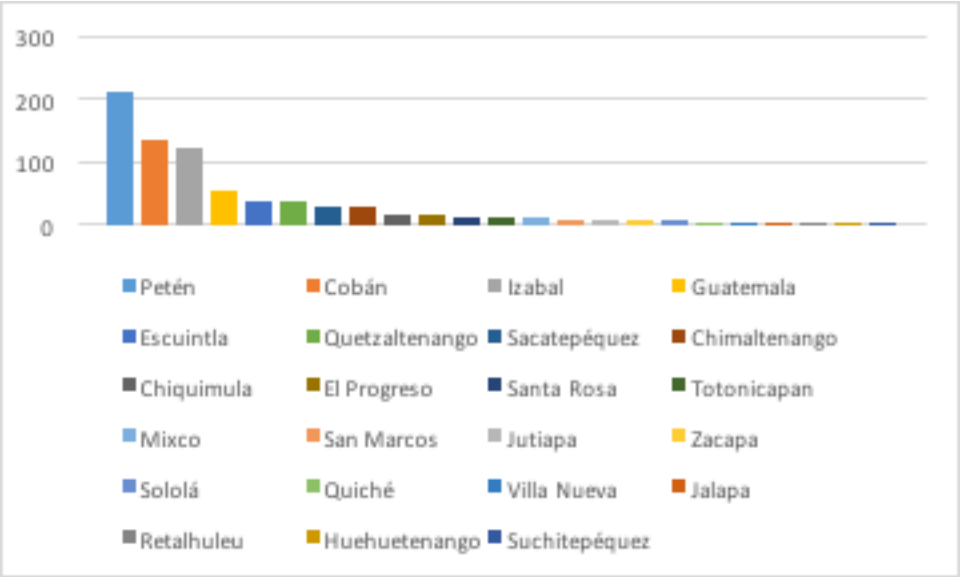

Figura 21. Casos por delitos relacionados a delitos ambientales (Ley de Áreas Protegidas, Ley Forestal y Ley de Caza) a nivel nacional entre los años 2014 y 2019 por departamento.

En cuanto a los casos específicos por el delito de Tráfico Ilegal de vida silvestre se tiene un registro de 769 casos en el período consultado (2014-2019). Registrando los juzgados de Petén, Cobán, Izabal y Guatemala el 68% de los casos ingresados (522 de 769 casos) (Figura 22).

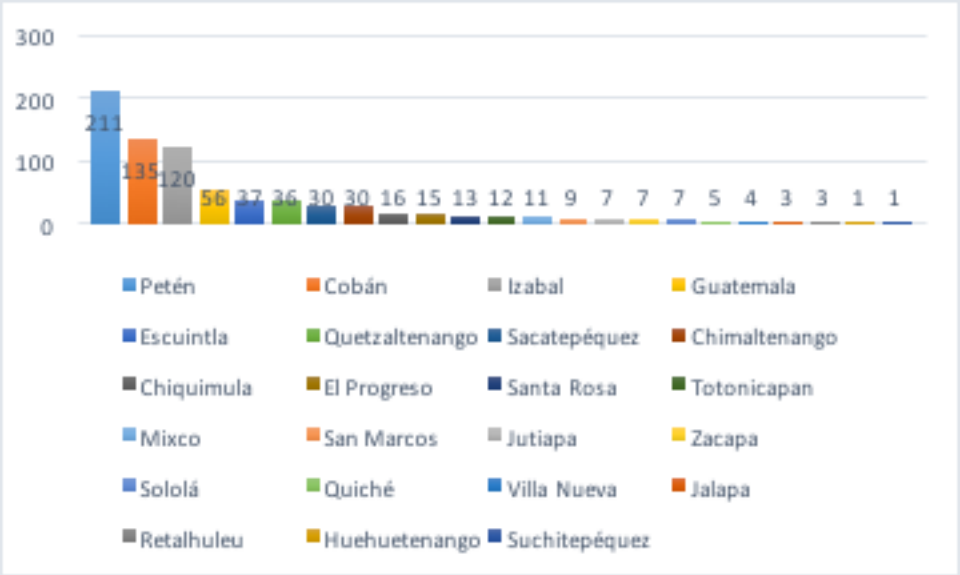

Figura 22. Casos por delito de tráfico ilegal de vida silvestre por departamento en el período 2014-2019.

3.7 ESPECÍMENES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE RESCATE ARCAS.

La Asociación de Rescate y Conservación de Animales silvestres (ARCAS), posee un Centro de Rescate y es un socio clave para el CONAP en la rehabilitación de especímenes de fauna que se incautan producto de decomiso, especímenes que por alguna u otra razón han sido extraídos del medio silvestre o han sufrido algún tipo de problema. Anualmente reportan en su memoria de labores el número de especies y especímenes atendidos a lo largo del año. Entre los años 2009 a 2017 (sin incluir el año 2011), ARCAS ha atendido un total de 3512 especímenes de fauna (aves, mamíferos, reptiles, peces, anfibios) en sus tres sedes a nivel nacional (Petén, Guatemala, Hawaii).
En el período que comprende del año 2009 al 2017, las especies atendidas en el Centro de Rescate ARCAS el grupo de las aves han sido de la familia Psittacidae (Amazona autumnalis, Amazon albifrons, Pionus senilis, Ara macao, Amazona farinosa) que comprenden el 65% de todas las aves atendidas (Figura 23). En el periodo antes indicado se registran 88 especies de aves atendidas.

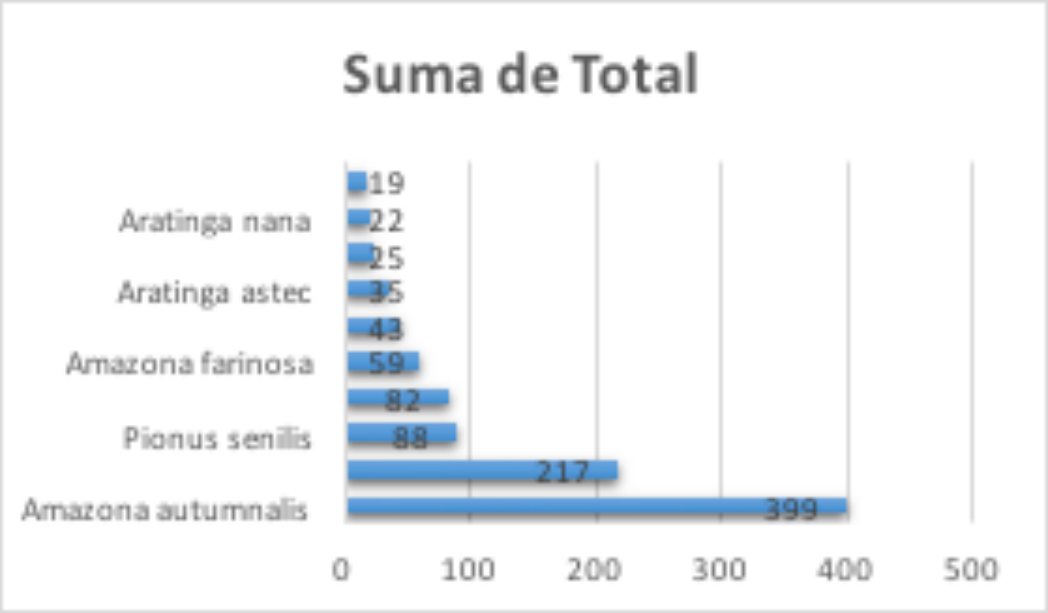

Figura 23. Especies de aves atendidas en el centro de rescate ARCAS entre los años 2009-2017.

Para el grupo de los reptiles en el período analizado, las especies con mayor número de registros en el Centro de Rescate ARCAS han sido la Iguana iguana, Trachemys scripta, Crocodylus moreletii y la Boa constrictor, representando el 71% de los especímenes de reptiles atendidos (Figura 24). Habiendo atendido 20 especies en total.

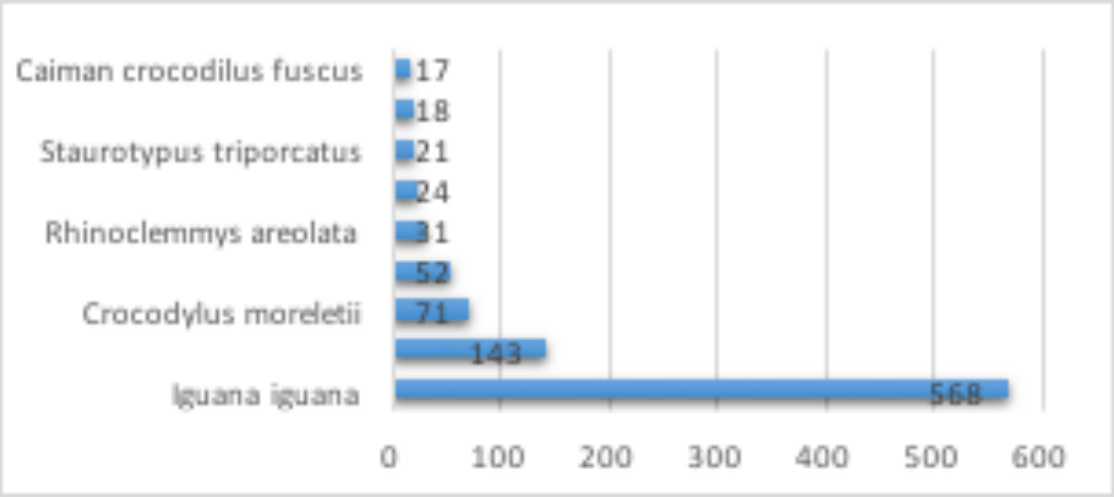

Figura 24. Especies de reptiles atendidas en el centro de rescate ARCAS entre los años 2009-2017.

Para el grupo de los mamíferos, las especies que comprenden el 75% de las especies se muestran en la figura 25. Sin embargo, en total fueron atendidas 30 especies de mamíferos en el período 2009-2017.

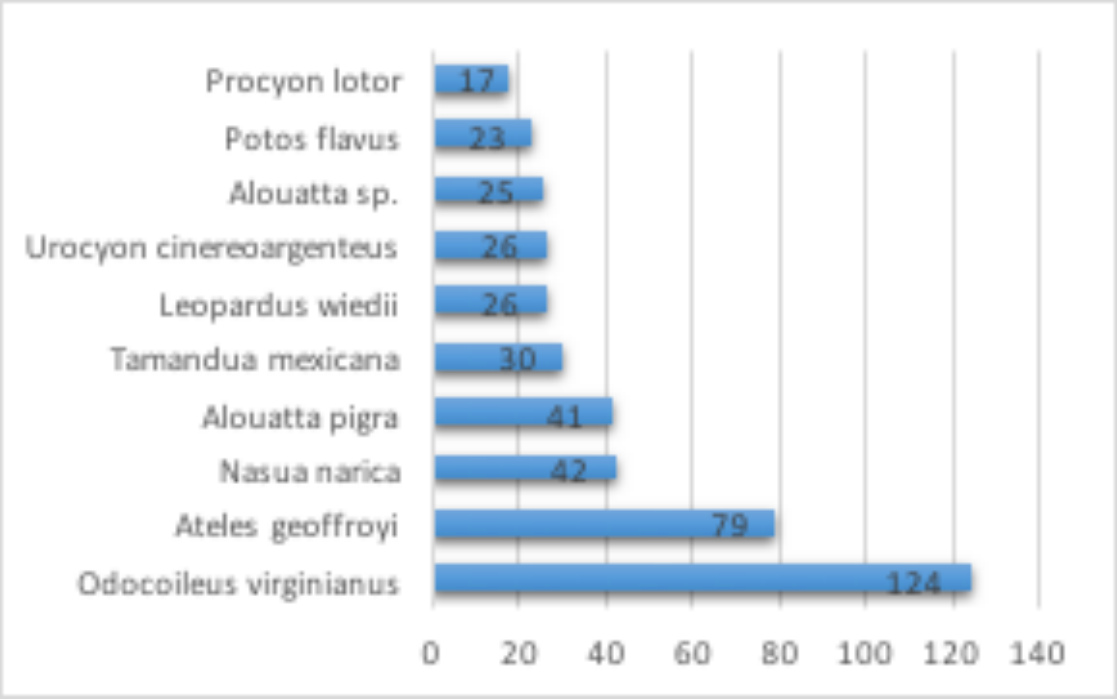

Figura 25. Especies de mamíferos atendidas en el centro de rescate ARCAS entre los años 2009-2017.

3.8 ACCIONES DE CONTROL Y PROTECCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE.

Las distintas instituciones consultadas realizan acciones de control y protección contra el tráfico ilegal de vida silvestre. Dentro de las instituciones contactadas a la fecha y que realizan acciones de combate al tráfico ilegal de vida silvestre tenemos:

Institución	Acciones
ACOFOP	Manejo sostenible del bosque y diversificación de actividades económicas en el marco de los planes de manejo del área.
Antigua Exotic	Rehabilitación de especímenes y educación ambiental.
ARCAS	Rehabilitación de especímenes y educación ambiental.
Asociación BALAM	Puestos de control y vigilancia y alternativas de desarrollo para comunidades.
Comunidad de Paso Caballos	Apego a las normativas del plan maestro del área.
CONAP en distintas sedes regionales	Puestos de control y vigilancia, charlas de sensibilización y estrategias regionales de combate al tráfico ilegal de vida silvestre.
DIPESCA-MAGA	Administración del recurso pesca a nivel nacional, coordinación en operativos de control y vigilancia con instituciones vinculadas al tema.
DIPRONA	Puestos de control y vigilancia, apoyo a decomisos de vida silvestre. Acciones de coordinación con instituciones vinculadas al tema de tráfico ilegal. Implementación de plan Jaguar nocturno en el Petén.
Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, Ministerio Público	Persecución penal de infractores, apertura de nuevas sedes especializadas en los departamentos de Alta Verapaz, Izabal y próximamente Zacapa.
FMVZ	Apoyo al CONAP en atención de especímenes decomisados, capacitación de personal técnico.
Fundación Defensores de la Naturaleza	Administración de Áreas Protegidas, sensibilización, operativos de control y vigilancia.
INAB	Aprovechamiento sostenible de recurso forestal y actividades de control y vigilancia según su competencia territorial.
OMYC	Manejo sostenible del bosque y diversificación de actividades económicas en el marco de los planes de manejo del área.
Organismo Judicial	Cuenta con juzgados especializados en medio ambiente en los departamentos de Petén, Alta Verapaz e Izabal.
VISAR-MAGA	Emisión de permisos zoo y fitosanitarios para especies protegidas y no protegidas. Vinculación con CONAP para la emisión de zoo y fitosanitarios.
WCS	Apoyo en operativos de control y vigilancia, capacitación de personal técnico, investigación científica, apoyo en la coordinación con entidades vinculadas al tema de tráfico ilegal.
Zootropic	Investigación científica, alternativas de desarrollo para pobladores del bosque seco y programas de educación ambiental y sensibilización en el área.

Cuadro 15. Actores consultados sobre control y protección.

3.9 ASPECTOS RELEVANTES IDENTIFICADOS DURANTE CONSULTAS REALIZADAS.

En las consultas realizadas por medio de 50 cuestionarios y 28 entrevistas, se identificaron distintas fortalezas y debilidades en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre. Es de destacar la disponibilidad que muestran las instituciones consultadas, a sentarse a coordinar actividades que busquen combatir el tráfico ilegal.

Es una fortaleza que presentan la mayoría, sin embargo, las debilidades identificadas como: falta de presupuesto y equipo, dificultan las buenas intenciones de las instituciones. En aspectos de presupuesto la información no es tan abierta, pero con la información obtenida por medio de cuestionarios y entrevistas, se estima que las instituciones coadministradoras de Áreas Protegidas invierten entre 10 mil y 20 mil quetzales al mes en aspectos de control y vigilancia. Dependiendo del tipo de patrullaje, el área y la cantidad de elementos asignado esta cantidad podría incrementarse, por ejemplo, en patrullajes acuáticos se debe invertir una mayor cantidad en combustible.

La falta de un acceso ágil a la información sobre legalidad de documentos por parte de entidades de control y vigilancia, así como falta de procedimientos o el desconocimiento de los mismos durante procesos de decomisos o allanamientos es otra de las debilidades identificadas.

Las fortalezas y debilidades identificadas para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre se resumen a continuación:
Fortalezas:

- Disposición de coordinar actividades conjuntas
- Experiencia en el tema
- Conciencia sobre los recursos naturales
- Debilidades:
- Falta de equipo y personal
- Falta de coordinación y claridad durante decomisos
- Falta de interés
- Capacidad técnica
- Dilatación de procesos judiciales
- Educación y sensibilización.

Adicionalmente se debe mencionar que durante las consultas y visitas a mercados, existieron mercados y vendedores en los mismos que identificaban la venta de vida silvestre como algo prohibido por el CONAP, esto a raíz del proceso de regularización que se dio en el año 2016. En los mercados de La Placita Quemada, La Presidenta, así como vendedores de mercados Belén, Mazatenango y Chimaltenango, manifestaron que anteriormente era mayor la venta de animales silvestres pero desde la normativa impulsada por el CONAP ya no es tan fácil venderlos y que el punto de comercialización por excelencia es el mercado de El Guarda en la ciudad de Guatemala.

Las fortalezas se considera son condiciones inherentes a la naturaleza de sus instituciones, por lo que dichas condiciones se considera son una ventaja pensando en la sostenibilidad de las acciones a impulsar con la estrategia y su plan de acción. Las debilidades en cambio, sirven de marco para el planteamiento de los objetivos a alcanzar con la estrategia.

3.10 EL CASO DEL LORO NUCA AMARILLA

El Loro Nuca Amarilla (Amazona auropalliata) es una especie muy presionada por el tráfico ilegal en Guatemala. Su distribución natural se restringe a la franja costera del pacífico. Un área que ha sido presionada por actividades agroindustriales desde hace mucho tiempo, provocando que los remanentes naturales en dicha zona del país sean muy escasos. Probablemente una razón por la que es muy codiciado como mascota es su habilidad para imitar la voz humana. Adicionalmente, a nivel Centroamérica la tenencia de loros como mascota es un rasgo cultural, tradición tanto en barrios urbanos como rurales, costumbre que viene desde tiempos precolombinos (Doyle, 2018).

Muccio, 2019 analizó los datos de comercio lícito de loros nuca amarilla exportados desde Guatemala hacia Estados Unidos en los años 80 estimó que la población silvestre de loro nuca amarilla era entre 5,000 y 20,000 especímenes. Durante los años 93-94 la Dra. Lora Kim Joyner inició conteos en la costa Sur del País, específicamente en la Finca Las Ilusiones, Taxisco, Santa Rosa. Ahí se monitorearon los nidos en horarios matutino y vespertino, logrando tener un registró un promedio de 158 loros por día, se estableció además, una tasa de saqueo de más del 95% adicional a la expansión de la actividad cañera en la zona. Según los datos extrapolados de la Dra. Joyner con los registros de exportaciones de loros nuca

amarilla en los años ochenta, un cálculo más confiable de la población silvestre en los años 80 sería de 52,000 individuos.

En la actualidad el proyecto COLORES realiza monitoreo de nidos en 18 sitios de la costa sur de Guatemala. En dichos conteos existen conteos máximos de 50 individuos y mínimos de cero individuos. Siendo los conteos máximos en los puntos de conteo:

- Reserva Natural Privada Los Tarrales
- Finca María del Mar
- Parque Arqueológico Takalik Abaj

Según estos conteos, estimaciones del proyecto COLORES, se calcula que existen entre 400-500 individuos en medio silvestre en Guatemala.

A pesar de las bajas estimaciones, existen sitios en el país que se han sumado al esfuerzo por conservar esta especie emblemática de la costa sur del país. Tal es el caso de las fincas Las Margaritas y María del Mar donde se realizan actividades como rotulación para evitar el ingreso de personas a extraer pichones.

En cuanto a puntos y rutas de comercialización de la especies, se debe mencionar que el mercado el Guarda en la capital de Guatemala se constituye como el mayor punto de comercialización. Debe mencionarse el mercado de Coatepeque en Quetzaltenango. Las rutas de acceso hacia estos dos mercados son nada complicada, pues a lo largo de toda la costa existen rutas secundarias que entroncan con la carretera CA2, la cual los puede interconectar directamente con Coatepeque y con la ciudad Capital.

Como recomendaciones para preservar la especie se considera necesario:

- Identificar y proteger sitios de refugio para el loro nuca amarilla (hotspots), así como interconectarlos de forma que existan corredores biológicos entre ellos.
- Considerar liberaciones semi-naturales para repoblar áreas silvestres.
- Fortalecer el control y vigilancia en la Costa Sur del país entre los meses de enero a abril.
- Publicidad, concientización ciudadana y educación.

3.11 RESILIENCIA SOCIAL (ESTRATEGIA ANTITRÁFICO ILEGAL: LAS CONCESIONES FORESTALES EN LA RBM)

La Concesión es una figura legal considerada en la Ley de Áreas Protegidas, en la cual se permite al Estado compartir responsabilidades de áreas protegidas con personas individuales o jurídicas. Se estipulan dos tipos de concesiones: a) las de manejo para prestación de servicios públicos y b) de aprovechamiento y manejo de recursos renovables. El Estado de Guatemala a través del CONAP, inicia en el año 1994 y concluye en 2002 un proceso para el otorgamiento de 12 concesiones forestales (por medio de firma de contrato) a grupos comunitarios en la Zona de Usos Múltiples (ZUM) de la Reserva de Biósfera Maya (RBM), adicionalmente se establecieron dos contratos de concesiones industriales con entidades privadas.

Sin embargo, luego de un proceso de evaluación de las distintas concesiones, en el año 2009 se procedió a rescindir los contratos de dos y a suspender el plan de manejo de una, esto por no cumplir con lo estipulado en los contratos y planes de manejo (Stoian, et al. 2018; Corzo, et al. 2017).

El llevar las concesiones forestales desde su fase inicial a finales de los años 90 hasta el modelo de manejo comunitario del bosque a nivel mundial, ha sido un proceso gradual, que ha tenido altibajos de los cuales algunas concesiones han aprendido y adaptado ese aprendizaje a sus actividades y otras que por condiciones inherentes al inicio de sus operaciones, no pudieron superar esas dificultades y terminaron por perder el beneficio que se les había otorgado.

El valor de las concesiones forestales en apoyo a la conservación puede evidenciarse en las tasas de deforestación con valores casi cero en las concesiones forestales con la certificación bajo el esquema Forest Stewardship Council (FSC) en un análisis entre los años 2000 y 2013. Mientras que en ese mismo período en otras áreas de la RBM las tasas de deforestación 1.0% en Zona Núcleo, 0.4% en la Zona de Uso Múltiple (en áreas no concesionadas) y 5.5% en la Zona de Amortiguamiento (Hodgdon et. al. 2015).

Las concesiones han centrado el desarrollo de sus actividades en el aprovechamiento de recursos forestales como Caoba (Swietenia macrophylla), la

cual ha aportado entre el 34 y 69% del volumen total extraído en el período 1994-2017. Sin embargo, también han afinado con el paso del tiempo sus procedimientos y planes de manejo para el aprovechamiento de Xate (Chamaedorea spp). La experiencia propia de los concesionarios, evidencia que sus actividades deben diversificarse ya que los mercados internacionales pueden variar en cualquier momento. Por lo mismo han comenzado a diversificar sus actividades como por ejemplo en la formación de guías de turismo a nivel comunitario, aprovechamiento de ramón, apicultura, etc. (Com. Pers. Crasborn y Cuellar, 2019).

Figura 26. A la izquierda, aserradero de la entidad OMYC en la comunidad de Uaxactún. A la derecha, tres especies de Xate que maneja OMYC en Uaxactún.

Figura 27. Proceso de secado y empaquetado de hoja de Xate en la comunidad de Uaxactún.

Otro ejemplo de los aportes del manejo que dan las concesiones a los recursos y que puede servir como mecanismo de combate al tráfico ilegal fue el proyecto pavo de cacería deportiva. El mismo iniciando como una fase experimental hasta la implementación de la ley de caza donde se convirtió en un proyecto comercial (Baur et al. 2012)

.

Según datos inéditos de la Organización Manejo y Conservación (OMYC) de la concesión de Uaxactún, la cosecha de pavos ocelados entre los años 2006-2009, generó ingresos equivalentes a un rango entre 5-18% del ingreso anual de madera (total de US$ 237,575). En ese mismo período las concesiones de Carmelita y San Andrés, cosecharon 96 pavos, obteniendo un ingreso de US$ 112,600.

Algunos aspectos relevantes que se pueden mencionar en torno a las Concesiones Forestales: (Stoian et. al. 2018)

- Las empresas comunitarias que manejan concesiones forestales en la ZUM de la RBM, generan beneficios ambientales para la sociedad y beneficios socioeconómicos para las comunidades en retorno al reconocimiento de los derechos de aprovechamiento y manejo de recursos en la ZUM.
- Existe una relación positiva entre los planos socioeconómico (ingresos, inversión, capitalización de las empresas comunitarias, formación de activos de familias asociadas y organización) y la conservación de las áreas bajo concesión (tasas de deforestación cercanas a cero).

- La generación de ingresos forestales, la reinversión de los mismos y el acceso a tanto a créditos locales como externos, ha favorecido la diversificación de actividades, generación de valor agregado, desarrollo de nuevos productos y su inserción en cadenas de valor.
- Las condiciones habilitadoras para la gestión de las empresas forestales comunitarias y su desempeño ambiental y socioeconómico han mejorado en las últimas dos décadas y brindan aprendizajes para fortalecer la gobernanza en otras zonas de la RBM.

Los resultados de la gestión de las concesiones forestales parecen satisfactorios en aquellas concesiones que aún permanecen activas y que están próximas a vencer su contrato de concesión. Esto basándose en los resultados de análisis de tasas de deforestación y evaluaciones de los beneficios socioeconómicos en los integrantes de las concesiones comunitarias. Es evidencia de la importancia que tiene el valorizar y permitir el aprovechamiento de recursos de acuerdo a normativas vigentes. Aspectos como la idiosincrasia y sentido de pertenencia de los grupos sociales también deben ser considerados en futuros procesos concesionarios, pues se considera que uno de los factores que influyó en el poco éxito de las concesiones clausuradas fue el hecho que eran personas no nativas del área, sino grupos reasentados producto del conflicto armado. Aunado esto a que las áreas en donde fueron asignadas contaban con pocos recursos forestales para el aprovechamiento (Stoian et al. 2018).

Algo adicional y a considerar es que procesos similares a las concesiones, deben considerar la diversificación de sus actividades, para mantener ingresos constantes y no dejar temporadas del año sin los consecuentes ingresos. Es necesaria la creación de alternativas económicas con miras a la disminución del tráfico ilegal en áreas conflictivas. Es cierto que siempre hay grupos que prefieren optar por caminos fáciles e ilegales, sin embargo, en la medida que la mayoría de las personas se dediquen a actividades lícitas, es más fácil identificar a los trasgresores de la ley.

3.12 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

a. Con los datos analizados, se considera que el tráfico ilegal se centra en especies de fauna, sin embargo, es de considerar que la práctica de sistematizar la información no es regular en las distintas instituciones consultadas, por lo que los datos presentados en el presente diagnóstico pueden estar subestimando la realidad, es decir la problemática del tráfico ilegal puede ser mucho mayor.

b. Se debe mejorar la homologación de información relacionada al tráfico de vida silvestre, tanto a nivel de entidades rectoras como CONAP, como con entidades que apoyan y colaboran en el abordaje de la problemática como lo son DIPRONA, Ministerio Público, Organismo Judicial, organizaciones no gubernamentales, ya que la información sistematizada es escasa y la que se tiene no es homogénea y de difícil acceso entre instituciones, por lo que un sistema de monitoreo como el que se impulsa a través de la metodología SMART, sería un buen inicio para la homologación de la información tanto a nivel interno del CONAP, como a nivel externo con las instituciones que apoyan en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

c. El grupo más afectado por su demanda en el tráfico ilegal, son los psitácidos, estando todos enlistados en Lista de Especies Amenazadas de Guatemala –LEA- o en CITES en sus diferentes estatus de protección.

d. Los mercados municipales de distintos departamentos son puntos de comercio sobre tráfico ilegal de vida silvestre, sitios en los que las alianzas con las corporaciones municipales deberán ser muy bien valoradas para mermar su actividad en el marco de la estrategia contra el tráfico ilegal de vida silvestre.

e. Las rutas departamentales a nivel nacional constituyen rutas de tráfico, entre estas destacan: a) el Valle del Motagua hacia frontera con El Salvador, b) Sayaxché hacia Aldea Gracias a Dios, frontera con México, c) Diversos puntos de la costa sur hacia la CA 9 Sur que conecta con frontera Tecún Umán en San Marcos, d) Ruta Al Atlántico desde su entronque desde Puerto Barrios hacia la Ciudad Capital, e) Franja Transversal del Norte y f) la Ruta interamericana, donde confluyen y transitan el comercio proveniente tanto de la boca costa como de áreas de Petén, hacia Guatemala.

4. METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN

Se realizó una revisión bibliográfica para obtener el marco general de acción de la estrategia, así como el marco normativo e institucional.

El diagnóstico de tráfico ilegal se elaboró por medio del análisis de bases de datos de instituciones como CONAP, DIPRONA, ARCAS), así como del estudio de caso de Loro Nuca Amarilla y estudio sobre el tráfico ilegal en redes sociales. En función de las especies con más frecuencias en bases de datos y la oferta en los mercados visitados, se identificaron las especies más afectadas por el tráfico ilegal.

Se realizaron sondeos sobre precios, especies de fauna y flora en algunos mercados de los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Guatemala, Cobán, Izabal y Sacatepéquez.

Se realizaron entrevistas y reuniones con actores clave, así mismo, se recopiló información con un cuestionario (Ver Diagnostico). Esta información en conjunto con el diagnósticos del tráfico ilegal de vida silvestre, fueron la base para construir la Estrategia y el plan de acción. Dichos componentes fueron afinados durante el taller de validación/retroalimentación realizado en la ciudad de Guatemala.

Durante las entrevistas y reuniones con actores se recabó información sobre rutas y sitios de extracción, las cuales posteriormente se ubicaron en mapas con ayuda del técnico SIG asignado por WCS a CONAP.

El presupuesto del plan de acción fue elaborado tomando en cuenta costos estimados de las acciones planteadas, se planearon distintos medios para abordar dichas acciones, considerando cada componente y dependiendo del objetivo o meta que se desea lograr.

5. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

5.1 MARCO NORMATIVO

En Guatemala, el mandato general sobre biodiversidad está dado por la Constitución Política de la República de Guatemala y que en el artículo 64 "declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación y que mediante una ley específica se garantizará la creación y protección de parques nacionales, reservas, los refugios naturales y la fauna y la flora que en ellos exista"; adicionalmente en el artículo 97 indica que "El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que preventa la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación". En función de lo anterior, se han desarrollado normas específicas para la protección y conservación de los recursos naturales, entre las cuales se pueden mencionar:

- Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala)
- Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas (Acuerdo gubernativo 759-90, de la Presidencia de la República de Guatemala).
- Ley Forestal (Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala).
- Reglamento de la Ley Forestal (Resolución 01.43.2005 de la Junta Directiva del INAB).
- Ley General de Caza (Decreto 36-04 del Congreso de la República de Guatemala).
- Reglamento de la Ley General de Caza (Acuerdo gubernativo 84-2007 de la Presidencia de la República de Guatemala)
- Ley General de Pesca y Acuicultura (Decreto 80-2002 del Congreso de la República de Guatemala).
- Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Acuerdo gubernativo 223-2005 de la Presidencia de la República de Guatemala).
- Ley de Protección y Bienestar Animal (Decreto 05-2017 del Congreso de la República de Guatemala).
- Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal (Acuerdo gubernativo 210-2017 de la Presidencia de la República de Guatemala).
- Lista de Especies Amenazadas de Guatemala (Resolución 02-02-2009 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas).
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestres –CITES- (Decreto 63-79 del Congreso de la República de Guatemala).

- Convención sobre Diversidad Biológica (Decreto 5-95 del Congreso de la República de Guatemala).
- Política Nacional de Diversidad Biológica (Acuerdo Gubernativo 220-2011 de la Presidencia de la República de Guatemala).
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (Decreto 21-2017 del Congreso de la República de Guatemala).

Así mismo, existen otras normativas que también apoyan directrices puntuales en aspectos de conservación de la diversidad biológica como por ejemplo:

- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su plan de acción 2012-2022.
- Plan Estratégico Institucional del CONAP 2016-2025.
- Planes Maestros de las áreas protegidas del SIGAP.
- Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas.
- Estrategias y planes de conservación de especies protegidas.

5.2 MARCO INSTITUCIONAL

Dependiendo del grado de participación y responsabilidad según su normativa específica, en Guatemala tienen vinculación directa con la problemática del tráfico ilegal de vida silvestre al menos las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-.
- Instituto Nacional de Bosques –INAB-/MAGA.
- Dirección de la Normatividad de la Pesca y Acuicultura –DIPESCA-/MAGA.
- Organismo Judicial.
- Ministerio de Gobernación a través de la División de Protección a la Naturaleza –DIPRONA-.
- Ejército de Guatemala.
- Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-
- Ministerio Público.
- Organizaciones no gubernamentales

6. DEFINICIÓN DE ROLES INSTITUCIONALES

Cada institución vinculada al tema de tráfico ilegal de vida silvestre, tiene roles y mandatos según normativas específicas. Entre las cuales se pueden mencionar:

Institución	Función
CONAP	Institucionalmente debe propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala; desarrollar y administrar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica, así como la diversidad Biológica de la Nación.
MARN	Promover la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, además de prevenir el deterioro y mal uso o destrucción de los mismos, además de promover la restauración del medio ambiente en general.
INAB	Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, y conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva.
INGUAT	Fomentar a hoteles que cuenten con colecciones de fauna silvestre registradas, la correcta aplicación de las disposiciones normativas y legales, así como campañas de sensibilización en relación a la elaboración de artesanías con partes o derivados de vida silvestre.
DIPESCA-MAGA	Administra los recursos hidrobiológicos nacionales, por medio de planes, estrategias, programas y acciones que permitan su aprovechamiento sostenible; además vela por una correcta aplicación de las disposiciones normativas y legales de la pesca y la acuicultura.
MP	Ejerce la acción civil en los casos previstos por la ley y asesora a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal. También dirige a la Policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos, además de preservar el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.
UBA-MAGA	Tiene como objeto vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidos en la Ley de Protección y Bienestar Animal y sus reglamentos, así como coordinar institucional e interinstitucionalmente todo lo referente a los temas de bienestar animal y demás funciones que la ley le confiere. Por mandato legal, se vincula con autoridades municipales en temas de capacitación referente a la ley antes mencionada.

Institución	Función
DIPRONA-PNC	Se encarga de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. La división especializada –DIPRONA- se encarga de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que promueven la conservación de la naturaleza, el medio ambiente, el patrimonio histórico-artístico, los recursos hídricos , la riqueza cinegética, piscícola, forestal o de cualquier índole relacionada con la naturaleza.
Ejército de Guatemala	Es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.
OJ	Es el organismo encargado de impartir justicia, es independiente y tiene la potestad para juzgar a través de los tribunales de justicia. Los elementos que lo administran como Magistrados y Jueces, son independientes en el ejercicio de sus funciones y están sujetos a la Constitución y todas las leyes vigentes de Guatemala. Por lo que se establece que la función jurisdiccional le corresponde por exclusividad a la Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales que establece la ley, siendo estos las únicas autoridades que pueden intervenir en la administración de justicia.
SAT	Entre sus funciones se puede destacar que administra el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales en materia aduanera ratificados por Guatemala, y ejerce las funciones de control de naturaleza tributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero.
UNIVERSIDADES	Formación de capacidades al personal involucrado en la identificación y avaluó de especies de flora y fauna traficada.
Organizaciones no gubernamentales	Coordinación interinstitucional, gestión de proyectos, apoyo al gobierno, educación e investigación.
Centros de Rescate autorizados	Coordinación recepción de especímenes, así como formación de capacidades al personal técnico involucrado en el manejo de fauna decomisada.

Cuadro 16. Roles Institucionales

7. ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

7.1 VISIÓN:

Al año 2029 en Guatemala se han fortalecido las alianzas interinstitucionales que combaten el tráfico ilegal de vida silvestre, lo que ha provocado una disminución considerable del mismo a nivel nacional. A la vez que se ha posicionado en la sociedad guatemalteca un sentimiento de empatía hacia el combate contra el tráfico ilegal de vida silvestre.

7.2 ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE.

La problemática del tráfico ilegal de vida silvestre vincula a distintas instituciones como CONAP, INAB, DIPRONA, Ministerio Público, Organismo Judicial entre otros; así como diferentes delitos conexos como tala ilegal, caza, atentado contra el patrimonio natural, por ejemplo.

Las actividades que se proponen en la presente estrategia, se considera que con su implementación, también se puede atender y atacar las problemáticas vinculadas a otros delitos ambientales.
Se proponen tres líneas de acción:

1. Coordinación Interinstitucional y combate directo al tráfico ilegal.
2. Educación, sensibilización y capacitación.
3. Facilitación del acceso a mecanismos legales de aprovechamiento y vinculación con la sociedad civil.

A continuación se presenta la Vinculación de Líneas Estratégicas y Objetivos de la Estrategia.

Línea estratégica	Objetivos Estratégicos
1. Coordinación Interinstitucional y control y vigilancia.	**Objetivo Estratégico 1:** Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre. **Objetivo Estratégico 2:** Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre
2. Educación, sensibilización y capacitación.	**Objetivo Estratégico 3:** Educar y sensibilizar a distintos sectores vinculados al tráfico ilegal de vida silvestre.
3. Facilitación del acceso a mecanismos legales de aprovechamiento y vinculación con la sociedad civil.	**Objetivo Estratégico 4:** Incentivar el manejo legal de vida silvestre en áreas clave para la diversidad biológica del país. **Objetivo Estratégico 5:** Promover la vinculación de actores locales en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

Cuadro 17. Vinculación Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos.

Matriz de Objetivos, Línea Base, Indicadores y Metas			
Línea Estratégica: Coordinación Interinstitucional y control y vigilancia.			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Metas al 2029**
Objetivo 1: Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	1. Una Mesa de Alto Nivel que vincula instituciones relacionadas al combate al tráfico Ilegal de Vida Silvestre que es dirigido por el Ministerio Público.	1. Instancia o espacio de coordinación activo, en el que se vinculan las instituciones relacionadas al tema de tráfico ilegal (UNIVERSIDADES, MP, CONAP, INAB, DIPESCA, DIPRONA, MINDEF, ANAM, SAT, ONG´s)	1. Al 2022 Se ha consolidado y funciona activamente el Comité técnico de implementación de la Estrategia Contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre.
	2. Cuatro documentos desactualizados (Normativo de Xate, Normativo de Colecciones, Reglamento de Centros de Rescate, Normativo para el depósito y disposición de bienes decomisados, políticas y estrategias de modelos agroecológicos adaptativos en asentamientos reconocidos por CONAP.)	2. El 50% de los documentos desactualizados sobre manejo sostenible de vida silvestre son revisados y actualizados.	2. Al 2023 el CONAP cuenta con herramientas actualizadas que facilitan la administración y acceso al aprovechamiento de vida silvestre.
	3. 8 mesas de coordinación interinstitucional a nivel regional no se encuentran conformadas	3. 100% de las Mesas de coordinación interinstitucional a nivel regional están conformadas y activas.	3. Al 2022 cada Dirección Regional de CONAP cuenta con una mesa de coordinación interinstitucional conformada y activa.
	4. Falta de investigaciones y herramientas de valoración económica de bienes y servicios ambientales.	4. Metodología Valoración económica relacionada al tráfico ilegal de vida silvestre.	4. Al 2023 el CONAP puede cuantificar el daño ocasionado en acciones de tráfico ilegal de vida silvestre y en procesos judiciales propone dicha cuantificación para restaurar la vida silvestre afectada.
	5. Descoordinación de instituciones con competencias complementarias interinstitucional para establecer códigos arancelarios específicos en relación al comercio de la vida silvestre	5. Mesa de trabajo para la coordinación interinstitucional en relación al establecimiento de códigos arancelarios en el comercio de vida silvestre	5. Al 2022 se cuenta con el procedimiento necesario para el establecimiento de códigos arancelarios en el comercio de vida silvestre que permite su trazabilidad durante los procesos de exportación.

Matriz de Objetivos, Línea Base, Indicadores y Metas			
Línea Estratégica: Coordinación Interinstitucional y control y vigilancia.			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Metas al 2029**
Objetivo 1: Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	6. No se cuenta con sistema de información de Biocomercio.	6. Se cuenta con un Sistema Informático de Biocomercio.	6. Al 2022 se cuenta con un Sistema informático de Biocomercio que permite capturar la información relevante para el control y monitoreo de entidades o personas inscritas en CONAP sobre procesos o actividades relacionadas al aprovechamiento y comercio de la vida silvestre.
	7. Las 9 Direcciones Regionales carecen con Unidad de Control y Protección	7. 100% de las Direcciones Regionales de CONAP cuentan con Unidad de Control y Protección en funcionamiento.	7. Al 2025 todas las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con la Unidad de Control y Protección desarrollando actividades para mitigar el tráfico ilegal de vida silvestre y monitoreo de resultados
Objetivo 2: Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre	1. 8 Direcciones Regionales carecen de protocolos de patrullajes interinstitucional.	1. 100% de las Direcciones Regionales cuentan con protocolo de patrullaje interinstitucional.	1. Al 2021 cada Dirección Regional se implementa el protocolo de patrullaje interinstitucional de acuerdo a su programación.
	2. Procesos judiciales en 2019 carecen de seguimiento.	2. Identificación, sistematización de información, priorización, seguimiento y análisis de casos complejos por tráfico ilegal de vida silvestre en coordinación con órganos jurisdiccionales y otras entidades competentes.	2. Al 2022 en coordinación con órganos jurisdiccionales y entidades competentes, se prioriza el diligenciamiento en las investigaciones judiciales y resolución de procesos por tráfico ilegal de vida silvestre.

Matriz de Objetivos, Línea Base, Indicadores y Metas			
Línea Estratégica: Coordinación Interinstitucional y control y vigilancia.			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Metas al 2029**
Objetivo 2: Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre	3. Actualmente se cuenta con tres fiscalías y tres juzgados especializados en materia ambiental.	3. Integración de una mesa de trabajo de capacitación permanente en Justicia Ambiental y fortalecimiento institucional (OJ, MP, DIPRONA, PGN, IDPP, CONAP, INAB, MARN, DIPESCA, Centros de Rescate ONG's y Universidades)	3. Al 2022 Integración y participación de una mesa de trabajo de capacitación permanente en Justicia Ambiental (OJ, MP, DIPRONA, PGN, IDPP, CONAP, INAB, MARN, DIPESCA, Universidades Centros de Rescate y ONG's) con la finalidad de fortalecer capacidades a nivel nacional gestionando la creación de fiscalías y juzgados especializados para hacer efectiva la resolución de los procesos judiciales.
	4. Se carece de coordinación con países fronterizos con la finalidad de identificar estructuras de tráfico ilegal de vida silvestre.	4. Al menos se identifica una estructura de tráfico ilegal de vida silvestre que opera en Guatemala y países vecinos	4. Al 2023 se cuenta con una vinculación de los cuatro países fronterizos con Guatemala por medio de la incorporación en el combate al tráfico ilegal transfronterizo.
Línea Estratégica: Sensibilización, educación y capacitación.			
Objetivo 3: Sensibilizar, educar y capacitar a distintos sectores para desincentivar el tráfico ilegal de vida silvestre.	1. Se cuenta con 2 campañas formales y constantes para desincentivar el tráfico ilegal de vida silvestre.	1. 3 Campañas formales y constantes de sensibilización sobre tráfico ilegal de vida silvestre.	1. Al año 2024 las 3 campañas formales y constantes de sensibilización sobre tráfico ilegal de vida silvestre se encuentran institucionalizadas.
	2. Se carece de un plan de formación y capacitación relacionado al tráfico ilegal de vida silvestre.	2. Un Plan de Educación Ambiental que priorice el tráfico ilegal de vida silvestre.	2. Al año 2021 se implementa el Plan de Educación Ambiental que prioriza el tráfico ilegal de vida silvestre dirigido a diversos sectores de la sociedad.

Matriz de Objetivos, Línea Base, Indicadores y Metas			
Línea Estratégica: Coordinación Interinstitucional y control y vigilancia.			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Metas al 2029**
Línea Estratégica: Facilitación del acceso a mecanismos legales de aprovechamiento y vinculación con la sociedad civil.			
Objetivo 4: Incentivar el manejo legal de vida silvestre en áreas clave para la diversidad biológica del país	1. Actualmente no se cuenta con planes de acción sobre medios de vida alternativos en el aprovechamiento de la vida silvestre.	1. Plan de acción interinstitucional que fomente el aprovechamiento sostenible de la vida silvestre como un medio de vida alternativo.	1. Al año 2025 se implementa el plan de acción interinstitucional que fomenta el aprovechamiento sostenible de la vida silvestre como un medio de vida alternativo con énfasis dentro de las Áreas Protegidas.
	2. Actualmente se cuenta con un modelo de manejo de vida a través del otorgamiento de concesiones ZUM en la RBM.	2. 3 proyecto piloto de aprovechamiento sostenible de fauna silvestre como medios alternativos de vida en otras regiones del país.	2. Al año 2026 se implementa al menos dos proyectos piloto de aprovechamiento sostenible de fauna silvestre como medio alternativo de vida a través del establecimiento de granjas reproductoras de vida silvestre.
Objetivo 5: Promover la vinculación de actores locales en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	1. Actualmente se cuenta con una estrategia de combate al tráfico ilegal a nivel regional en Costa Sur vinculada con Municipalidades de Retalhuleu y Suchitepéquez	1. 10 Planes Regionales de combate al tráfico ilegal de Vida Silvestre presentados en los Consejos de Desarrollo Departamentales en coordinación con las Municipalidades, ONG´s y Universidades.	1. Al 2025 se implementan los Planes Regionales de combate al tráfico ilegal de Vida Silvestre en coordinación con las Municipalidades, ONG´s y Universidades los cuales reducen la comercialización ilegal de vida silvestre en mercados municipales.
	2. Actualmente no se cuenta con reglamentación de comercialización de vida silvestre en mercados municipales.	2. Coordinación a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo para la formulación de instrumentos normativos para la comercialización de vida silvestre en los mercados municipales de su jurisdicción.	2. Al 2027 al menos el 10% de las municipalidades cuentan con instrumentos normativos para la comercialización de vida silvestre en los mercados municipales

Matriz de Objetivos, Línea Base, Indicadores y Metas			
Línea Estratégica: Coordinación Interinstitucional y control y vigilancia.			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Metas al 2029**
	3. Actualmente no se cuenta con instrumentos de cooperación para formar alianzas con iniciativa privada a nivel local.	3. 4 instrumentos de cooperación entre el CONAP y sector privado a nivel local que busquen combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, a través del financiamiento de proyectos y estrategias contra el tráfico ilegal.	3. Al 2024 el CONAP cuenta con apoyo de iniciativa privada a través de la implementación de instrumentos de cooperación para el combate al tráfico ilegal de vida silvestre, por medio del financiamiento de las acciones planteadas en esta estrategia.

Cuadro 18. Matriz de Objetivos, Línea Base, Indicadores y Metas.

8. PLAN DE ACCIÓN 2020-2029

A continuación se describe la forma en que las acciones planteadas para cada Meta contribuirán a la consecución de los objetivos de la Estrategia. En la sección 8 en Anexo, se presenta un cuadro enlistando las instituciones involucradas en cada una de las acciones.

8.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CONTROL Y VIGILANCIA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:
Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

Meta 1.1: Al 2022 Se ha consolidado y funciona activamente el Comité Técnico de Implementación de la Estrategia Contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre. Para la implementación de la presente Estrategia, se considera de vital importancia el contar con un espacio de articulación, en el que se puedan discutir los avances, logros, retos, así como acciones a realizar para combatir el tráfico ilegal.

Por lo que se propone la creación de un Comité a nivel de altos mandos de las instituciones vinculadas a la problemática como lo son: INAB, MINGOB, MINDEF, SAT, DIPESCA, ANAM, MP, MAGA, IDAEH, MARN, PGN así como UNIVERSIDADES y Organizaciones No Gubernamentales –ONG´s- conservacionistas de la naturaleza, integrantes del SIGAP.

Dicho Comité debe ser dirigido por el CONAP, el cual coordina y organiza las actividades del mismo (1.1.1, 1.1.2). Deberá reunirse al menos dos veces por año, para organizar las actividades del año siguiente y evaluar los logros alcanzados en el año previo (1.1.4), en este sentido es necesario la incorporación de SEGEPLAN para que se logre la constante incorporación de las acciones de la estrategia en los POA´s institucionales. Entre las funciones del Comité estaría el promover y articular esfuerzos para la obtención de fondos que provean de recursos a la estrategia (1.1.3).

Meta 1.2: Al 2023 el CONAP cuenta con herramientas actualizadas que facilitan la administración y acceso al aprovechamiento de vida silvestre

La demanda de vida silvestre es uno de los detonantes del tráfico ilegal, aunado esto a que las normativas vigentes como por ejemplo: el Reglamento Sobre reproducción de Fauna Silvestre datan del año 2000, es necesario considerar una actualización de las mismas, sobre todo porque la demanda de vida silvestre es algo que difícilmente puede eliminarse, pero si puede reorientarse al dar opciones de fuentes legales que alimenten dicha demanda.

Otros documentos que ameritan una revisión y actualización luego de algún tiempo de su implementación son: Normativo para el registro de colecciones de fauna silvestre, Normativo para el depósito y disposición de bienes decomisados, Reglamento sobre Centros de Rescate (1.2.1), ya que los

mismos son herramientas del CONAP para afrontar una problemática dinámica que cambia a través del tiempo.

Meta 1.3: Al 2022 se cuenta con una mesa de coordinación interinstitucional a nivel de cada dirección regional del CONAP.

Para operativizar las acciones y decisiones tomadas en el comité de implementación de la Estrategia, es necesario contar con el apoyo de mesas de coordinación interinstitucional a nivel regional. Si bien es cierto hay mesas ya activas en algunos lugares como Huehuetenango como lo es la Mesa contra la Tala ilegal, cada Dirección Regional conoce su contexto y puede decidir si la mejor opción es utilizar una de las mesas ya activas en su jurisdicción o lo mejor es crear un espacio nuevo en el que se integren instituciones claves, con el fin de implementar acciones para el combate al tráfico ilegal de vida silvestre (1.3.1). En la medida de lo posible las mismas deberían contar con la participación de los delegados de las instituciones que integran el Comité de Implementación de la Estrategia: INAB, MINGOB, MINDEF, SAT, DIPESCA, ANAM, MP, MAGA, IDAEH, MARN, PGN, UNIVERSIDADES y ONG´s (1.3.2).

En el marco de las competencias institucionales de cada uno de sus integrantes, en las mesas se discutirán rutas y sitios clave para el tráfico ilegal de vida silvestre a nivel regional (1.3.2), esto ya que las dinámicas de tráfico pueden ir cambiando conforme se vaya implementando la Estrategia.

En la actualidad únicamente se cuenta con dos (2) centros de rescate a nivel nacional, los cuales brindan apoyo al CONAP en la medida de sus posibilidades. El resguardo de especímenes decomisados se dificulta en áreas donde no existen centros de rescate autorizados. Por lo que es necesario que como medida inicial, las Direcciones Regionales definan qué colecciones autorizadas pueden brindar resguardo a especímenes decomisados, previa firma de un convenio con el CONAP (1.3.4), que defina claramente las responsabilidades, derechos y obligaciones de las colecciones que resguardarán especímenes, así como las del mismo CONAP.

Esta debe ser una medida paliativa en el tiempo que se actualice el reglamento sobre centros de rescate y se promuevan e implementen centros de rescate en áreas donde en la actualidad no los hay. Esto favorecería la rehabilitación de especímenes en su área de distribución natural a nivel nacional (1.3.5 y 1.3.6).

Meta 1.4: Al 2023 el CONAP puede cuantificar el daño ocasionado en acciones de tráfico ilegal de vida silvestre y en procesos judiciales propone dicha cuantificación para restaurar la vida silvestre afectada.

Durante los procesos judiciales, es de vital importancia cuantificar el daño ocasionado por el infractor para estimar el costo por reparar los recursos afectados. En aspectos forestales se cuenta con los avalúos que desarrollan los peritos de las distintas instituciones como INAB y CONAP; los cuales constituyen pieza fundamental para las sanciones impuestas por los operadores de justicia. Sin embargo, en especies no maderables y fauna, existe una debilidad en cuanto a la cuantificación del daño ocasionado cuando en el proceso se involucran especies de flora no maderable y de fauna.

A nivel de Direcciones Regionales se realizan avalúos pero a criterio de cada técnico consultado, sin embargo el CONAP debe establecer una ruta para homologar dichos avalúos (1.4.1), con la finalidad de que a nivel institucional se pueda trabajar en sintonía y coordinadamente con la PGN (1.4.2).

Adicionalmente es necesario contar con metodologías y estudios que definan la forma de valorar las especies afectadas por el tráfico ilegal, dicha valoración debe tomar en cuenta tanto los factores económicos del mercado legal como ilegal, así como los bienes y servicios ambientales que pueda proporcionar la especie (1.4.3). Por lo mismo las metodologías deben ser integrales y acordes a la implementación de las sanciones, para que puedan ser utilizadas durante los procesos judiciales y no descartadas desde un inicio por los juzgados, es por ello el apoyo de las universidades, centros de rescate y ONG´s en la elaboración de dichas metodologías.

Meta 1.5: Al 2022 las especies de vida silvestre que se comercializan cuentan con un código arancelario que permite su trazabilidad durante los procesos de exportación.

Las exportaciones e importaciones pueden jugar un rol importante en el tráfico ilegal de vida silvestre, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de control utilizados en las exportaciones e importaciones. Debe realizarse un análisis conjunto con las entidades aduaneras nacionales (SAT), así como MINECO, la AGEXPORT, CONAP, DIPESCA y ONG´s.

Se espera que por medio de intercambios de experiencias (1.5.1) con países que ya cuentan con códigos arancelarios para vida silvestre, pueda sensibilizarse a autoridades locales e iniciar un proceso para obtener una hoja de ruta (1.5.2) que guíe hacia la obtención de dichos códigos. Esperando que con la implementación de dichos códigos con el tiempo, incluso el país pueda estar contribuyendo a mejores controles de especies incluidas en el convenio CITES (1.5.3). Adicionalmente esto debe reforzarse con la capacitación de personal aduanero para un efectivo control de las exportaciones (relacionado a la actividad 3.2.1 Capacitación de personal técnico)

Meta 1.6: Al 2022 se cuenta con un Sistema informático que captura información relevante para el control y monitoreo de entidades o personas inscritas en CONAP sobre procesos o actividades relacionadas al aprovechamiento de la vida silvestre.

Con este sistema informático se persiguen diversos fines. El primero es tener sistematizados los registros de usuarios autorizados del CONAP (Colecciones, Investigadores, Reproductoras, Comercializadores, etc.) (1.6.1). Seguidamente, es facilitar la emisión de permisos, licencias, certificados, etc. que extienda el CONAP en materia de vida silvestre, esto con la finalidad de volver un CONAP Digital, que facilita el acceso al aprovechamiento legal de la vida silvestre (1.6.2 y 1.6.3).

Adicionalmente se espera que el sistema planteado, se vincule directamente con el MP y al menos DIPRONA, para que en tiempo real puedan verificar la validez de documentación emitida por el CONAP (1.6.4 y 1.6.5), facilitando esto las consultas necesarias que dichas entidades deben realizar durante procesos legales o actividades de control y vigilancia.

Meta 1.7: Al 2025 todas las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con la Unidad de Control y Protección desarrollando actividades para mitigar el tráfico ilegal de vida silvestre y un plan detallado de monitoreo de su efectividad.

De todas la Direcciones Regionales de CONAP únicamente la Dirección Regional de Petén cuenta con la Unidad de Control y Protección con su respectivo plan de monitoreo de resultados, la misma es la encargada de realizar y coordinar las actividades de control y vigilancia, teniendo apoyo de la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre en cuanto a aspectos técnicos, en el resto de regionales, de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de recurso humano, son técnicos forestales y de vida silvestre quienes fungen las labores de control y vigilancia en conjunto con guardarrecursos.

Por lo que es necesario contar con esta Unidad especializada que atienda la problemática de tráfico ilegal las 24 horas del día los 365 días del año, tomando en cuenta que dichas actividades son demandantes y deben requerir personal enfocado únicamente en estas tareas para que las mismas rindan mayores resultados. Se tiene como meta crear las Unidades de Control y Protección en todas las Direcciones Regionales del CONAP, con al menos tres (3) elementos, para que puedan rotar sus actividades y mantener la misma activa todo el tiempo y estar disponibles en el momento que sean requeridos, independientemente si es horario o días hábiles (1.7.1).

Adicionalmente debe considerar el equipar a dichas unidades tanto con vehículo, como con equipo de manejo y contención de especímenes entre otros (1.7.2). En principio se identifica la necesidad de la Unidad de Control y Protección, sin embargo, las necesidades y disponibilidad de recursos puede permitir que la misma no sea una Unidad sino un Departamento para atender de mejor forma la problemática, esto puede darse de forma gradual para no crear un Departamento que no tenga las capacidad de atender los aspectos para los cuales será creado, dichas unidades de control y protección deben de presentar informe de funcionamiento y resultados de forma semestral ante el Comité Técnico Nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre

Meta 2.1: Al 2021 cada Dirección Regional cuenta con un protocolo de patrullaje interinstitucional el cual es implementado de acuerdo a su programación

Cada Dirección Regional de CONAP realiza actividades de control y vigilancia como por ejemplo patrullajes y puestos de control móvil, sin embargo, la información recabada durante estas actividades, rara vez está centralizada y se puede utilizar para toma de decisiones en cuanto a acciones para mitigar el tráfico ilegal.

Adicionalmente, no se cuenta con un formato estandarizado para recopilar la información durante

actividades de control y vigilancia, lo cual hace poco comparable la misma a nivel nacional, por lo que es suma importancia homogenizar los formatos utilizados y facilitar la centralización de la información recabada durante actividades de control y vigilancia, aunque conserven la autoría de sus fuentes para publicaciones, por lo que se propone contar con un formato o sistema oficial por parte del CONAP (2.1.1), el cual permitirá tomar decisiones en base a los resultados obtenidos (relacionado a Meta 1.6 con el Sistema Informático el cual debería albergar la información recabada durante actividades de control y vigilancia).

En infinidad de ocasiones el cambio de personal en las instituciones y la falta de capacitación continua en las mismas, puede ocasionar debilidades en los momentos críticos de decomisos. Manifestando inconsistencias en las acciones en momentos puntuales de acciones de combate al tráfico ilegal, por lo que es necesario contar con protocolos de patrullajes interinstitucionales, en los que se definan claramente los roles de cada institución durante los mismos, así como durante acciones de decomiso entre otras (2.1.2 y 2.1.3). Es necesario que las instituciones involucradas como DIPRONA, PNC, DIPAFRONT, MINDEF, INAB, DIPESCA, CONAP y ONG´s aseguren el financiamiento dentro de sus partidas presupuestarias, para que los protocolos de patrullaje sean eficientes y se puedan implementar de acuerdo a programaciones anuales, es importante que los resultados de los patrullajes sean presentados de forma conjunta reconociendo a los autores de la información de campo y que exista intercambio de información de resultados entre OG´s, ONG´s, Universidades y comunidades para que constantemente se realicen los ajustes a los mismos.

Meta 2.2: Al 2023 Se fortalece la coordinación con entidades vinculadas como PGN, OJ y MP

La coordinación de estas instituciones debe realizarse tanto a nivel de Direcciones Centrales así como a nivel de Direcciones Regionales. Se ha identificado que la vinculación y la forma de abordar procesos judiciales varían en las distintas Direcciones Regionales y sede Central del CONAP, por lo que es necesario promover la apertura de los canales comunicacionales entre delegados de ambas instituciones y sus sedes centrales (2.2.1).

Por otro lado, las acciones que ha implementado el Organismo Judicial y Ministerio Público en la ampliación de fiscalías y juzgados especializados en los departamentos de: Petén, Cobán e Izabal, han logrado un aumento en la atención de casos ligados al tráfico ilegal de vida silvestre, por lo tanto la creación de fiscalías y juzgados especializados en regiones como Costa Sur y Altiplano es una alternativa que contribuiría al combate directo del tráfico ilegal de vida silvestre.

La tarea es compleja por lo que el apoyo de las ONG´s, Academia y la sociedad civil (u otras que en el futuro quieran sumarse a la iniciativa), a través del CONAP puedan incidir para abrir juzgados y fiscalías especializadas en regiones estratégicas de combate al tráfico ilegal de vida silvestre (2.2.2).

Meta 2.3: Vinculación de los cuatro países fronterizos con Guatemala por medio de la incorporación de INTERPOL en el combate al tráfico ilegal transfronterizo.

Recientemente países como México, Honduras, El Salvador y Guatemala, así como otros 15 países americanos y el Reino Unido, se adhirieron a la Declaración de Lima con el objetivo de luchar contra el tráfico ilegal de vida silvestre. Por lo anterior y a que instituciones como la INTERPOL a través del Consorcio Internacional para Combatir Delitos Contra la Vida Silvestre (ICCWC) manifiestan su apoyo a dicha declaratoria, se considera que es un momento propicio para afrontar la problemática a nivel región y para iniciar con el intercambio de información (2.3.1) sobre redes de tráfico a nivel internacional que utilizan territorio y recursos guatemaltecos, así como países vecinos como parte de sus actividades criminales.

Se espera que con esta coordinación e intercambio de información entre países, se puedan consolidar investigaciones que logren desarticular redes criminales que operan en el área (2.3.2). La colaboración interinstitucional entre las instituciones rectoras de la biodiversidad en los países involucrados, así como operadores de justicia y fuerzas de seguridad será importante en el cumplimiento de esta meta y en la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al tráfico ilegal de vida silvestre.

8.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:
Educar y sensibilizar a distintos sectores vinculados al tráfico ilegal de vida silvestre.

Meta 3.1: Al año 2024 la sociedad civil ha sido educada y sensibilizada sobre los impactos del tráfico ilegal de vida silvestre.

La educación ambiental y la sensibilización juegan un papel preponderante entre las estrategias identificadas para mitigar el tráfico ilegal, el CONAP a través de la Dirección de Educación para el Desarrollo Sostenible en coordinación con la Unidad de Bienestar Animal del MAGA e INGUAT con el apoyo directo de las Organizaciones No Gubernamentales, deberán diseñar e implementar al menos una campaña al año de sensibilización y educación, la cual debe estar dirigida a distintos sectores identificados como vinculados al tráfico ilegal, los cuales son: Mercados Municipales, Asociaciones de Transportistas de Pasajeros, Asociaciones de Transporte Pesado y Sector Hotelero, las campañas deben impactar a nivel de mercados municipales del interior del país, por lo que la participación activa de las Unidades de Gestión Ambiental de las Municipalidades y las Direcciones Regionales del CONAP, es fundamental en llevar el mensaje a través de las campañas (3.1.1; 3.1.2; 3.1.3).

Asimismo el CONAP debe de articular esfuerzos con ONG´s y Universidades en la creación de un Programa de Capacitación dirigido al personal técnico y guardarrecursos de CONAP así como Operadores de Justicia, se debe retomar el convenio que el CONAP tiene con el MINEDUC para la integración de aspectos sobre tráfico ilegal y sus consecuencias en la biodiversidad en el Curriculum Nacional Base y con esto llegar a capacitar a personas en sus fases iniciales formativas (3.1.4). Por otro lado, es necesario contar con una plataforma informativa a cargo del CONAP, para informar a la sociedad civil sobre las consecuencias del tráfico ilegal, la cual debe ser de fácil acceso y de implementación constante (3.1.5)

Meta 3.2: Al año 2021 se cuenta con un programa de capacitación continua en el que se involucran CONAP, INAB, DIPESCA, DIPRONA, DIPAFRONT, DISETUR, Portuarias, MP, SAT, OIRSA, OCRET, OJ, MINDEF, PGN, Centros de Rescate, organizaciones no gubernamentales y Academia.
Diversas instituciones vinculadas al combate al tráfico ilegal de vida silvestre tienen necesidades de capacitación con enfoques un poco diferentes, por lo que el plan de capacitación continua debe ser amplio y con contenidos que se adecúen al público objetivo (3.2.1). Por ejemplo, a personal de DIPRONA se pueden orientar hacia capacitación técnica en medición de madera (cubicación), identificación de especies (flora y fauna); al OJ y MP en cuanto a identificación de especies, biodiversidad, etc.

Así mismo al personal técnico del CONAP se le involucra para capacitación en identificación de especies, al igual que otras instituciones que en ausencia de DIPRONA, puedan colaborar en acciones de control y vigilancia como lo son DIPAFRONT, DISETUR e incluso el MINDEF.
En la medida de lo posible, se debe acudir a expertos Académicos en la identificación de especies y temas relacionados. Dependiendo de la temática de la capacitación, las mismas pueden ser impartidas por personal técnico con experiencia dentro de las instituciones como CONAP e INAB.

8.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: FACILITACIÓN DEL ACCESO A MECANISMOS LEGALES DE APROVECHAMIENTO Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL.

OBJETIVO 4:
Incentivar el manejo legal de vida silvestre en áreas clave para la diversidad biológica del país.

Meta 4.1: Al año 2023 el CONAP cuenta con un plan de acción sobre medios de vida alternativos que pueden implementarse dentro y fuera de Áreas Protegidas.

La Estrategia pretende facilitar actividades alternativas para aquellas comunidades involucradas en el tráfico ilegal de vida silvestre, por lo que se deben establecer alianzas con MAGA, MIDES, SEGEPLAN y ONG´s (4.1.1), para en conjunto desarrollar un plan

de acción sobre los medios de vida alternativos que puedan implementarse dentro y fuera de áreas protegidas (4.1.2).

Es fundamental la revisión, seguimiento y/o aprobación de los instrumentos para el adecuado manejo de las áreas protegidas, como por ejemplo Reglamento para el manejo productivo agrícola en áreas protegidas de Petén, Reglamento de especies exóticas invasoras, seguimiento a las reformas de la Ley del Chicle, incorporación de la Política de Modelos Agro-ecológicos Adaptativos en asentamientos reconocidos por CONAP e Instrumentos para el manejo de recursos forestales no maderables.

Adicionalmente y posterior a la actualización de Reglamento sobre Granjas Reproductoras de Fauna Silvestre, se deben promover la implementación de granjas de reproducción en el marco de la legalidad, para lo cual el apoyo y vinculación con Municipalidades debe considerarse (4.1.3), el CONAP ya cuenta con algunas herramientas que han venido funcionando en la generación de oportunidades económicas a través de su implementación como lo son el Normativo para el Manejo y Conservación de Tortugas Marinas, Normativo para el Registro de Pequeños Productores de Pimienta Gorda (Pimenta dioica) con condición comercial, Normativo para el Manejo, Protección, Transporte, Comercialización y Exportación de especies del Género Chamaedorea, Normativo para el Manejo, Transporte, Comercialización y Exportación de la Producción Apícola, en Áreas Protegidas para Pequeños Productores (4.1.4). Adicionalmente pueden promoverse actividades sobre incentivos forestales.

Meta 4.2: Al año 2026 se han implementado al menos dos proyectos sobre aprovechamiento sostenible de vida silvestre en comunidades que se ubican dentro o aledañas a áreas protegidas.

Es necesario ejemplificar el buen manejo de los recursos naturales, tal acción debe desarrollarse en principio identificando comunidades que a criterio de CONAP pueden implementar proyectos piloto de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (4.2.1). Para afianzar y fomentar las buenas prácticas, es necesario vincularse a instituciones o comunidades que tengan experiencia previa en procesos sobre el manejo sostenible de los recursos.

Es importante el intercambio de experiencias entre alguien que puede narrar sus logros, dificultades y aciertos, a alguien que inicia en ese camino, por lo que se espera el desarrollo de intercambios de experiencias entre miembros de ACOFOP y comunidades seleccionadas por CONAP para desarrollar proyectos piloto de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (4.2.2).

Por último y para plasmar las actividades previas, se espera elaborar e implementar al menos proyectos de aprovechamiento sostenible con comunidades, en los cuales deberá contar con el asesoramiento de coadministradores de las áreas seleccionadas, centros de rescate y del CONAP (4.2.3). La idea es generar condiciones que ataquen las necesidades de las comunidades y las mismas encuentren alternativas para evitar involucrarse en acciones de tráfico ilegal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:

Promover la vinculación de actores locales en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

Meta 5.1: Al 2022 se ha reducido la comercialización de vida silvestre en mercados municipales

Los mercados en general se constituyen en puntos de tráfico ilegal, su estructura y complejidad dificultan el abordaje de los mismos por medio de operativos de control y vigilancia, por lo que una articulación entre CONAP, UBA-MAGA, Gobiernos locales, Gobernaciones departamentales, Universidades y ONG´s (5.1.1), en principio para socializar normativas y las ilegalidades que se pueden incurrir al comercializar vida silvestre sin autorización, debe proveer el escenario previo para que los concejos municipales puedan incluir dentro de sus agendas el limitar el comercio de vida silvestre en mercados (5.1.2).

Meta 5.2: Al 2029 las municipalidades cuentan con reglamentación para la venta de vida silvestre en los mercados de su jurisdicción.

La comercialización de vida silvestre está avalada por el CONAP, si la misma es de procedencia legal, por lo que se espera que con la promoción e implementación de granjas de reproducción, pueda existir una oferta para palear la demanda que generan los mercados. Por tal motivo, se hace necesaria la creación de reglamentación específica para mercados, en las cuales se especifiquen las condiciones bajo las cuales se puede comercializar fauna silvestre, respetando las disposiciones en materia de bienestar

animal, por lo que la normativa debe ser trabajada en conjunto entre el CONAP, UBA-MAGA, Municipalidades, Universidades Centros de Rescate y ONG´S. (5.2.1).

Meta 5.3: Al 2024 las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con apoyo de iniciativa privada para el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

Como parte de las políticas de responsabilidad social empresarial, se pueden generar convenios de cooperación entre Iniciativa Privada y CONAP, para fortalecer las actividades que se desarrollan en el marco de la estrategia, por medio del financiamiento de proyectos (5.3.1). Adicionalmente, existen medios de difusión a nivel local como empresas de cable y radiodifusoras que pueden constituirse en aliados estratégicos para la difusión de normativas, mensajes de sensibilización, campañas educativas, etc., en el marco de la presente estrategia (5.3.2).

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se presentan los objetivos asociados a indicadores y frecuencia de evaluación, esperando que dichas mediciones muestren el grado de progreso o avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y acciones propuestas en el plan de acción 2020-2029.

Sistema de Monitoreo y evaluación			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Tiempo de medición**
Objetivo 1: Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	1. 1. Una Mesa de Alto Nivel que vincula instituciones relacionadas al combate al tráfico Ilegal de Vida Silvestre que es dirigido por el Ministerio Público.	1. Instancia o espacio de coordinación activo, en el que se vinculan las instituciones relacionadas al tema de tráfico ilegal (UNIVERSIDADES, MP, CONAP, INAB, DIPESCA, DIPRONA, MINDEF, ANAM, SAT y ONG´s)	1. Semestral
	2. Cuatro documentos desactualizados (Normativo de Xate, Normativo de Colecciones, Reglamento de Centros de Rescate, Normativo de Decomisos)	2. Documentos sobre administración y acceso al aprovechamiento de vida silvestre son revisados y actualizados)	2. Semestralmente durante los primeros dos años
	3. 2 mesas de coordinación (Costa Sur y Noroccidente)	3. Mesas de coordinación interinstitucional a nivel regional.	3. Semestralmente
	4. 0 especies valoradas	4. Valoración económica de especies de flora no maderable y fauna silvestre	4. Anualmente
	5. 0 códigos arancelarios específicos	5. Número de códigos arancelarios de vida silvestre creados y operando	5. Semestralmente durante los primeros dos años y posteriormente una vez al año.
	6. 0 sistemas de información	6. Sistema informático	6. Trimestralmente durante los primeros tres años y posteriormente anualmente para verificar funcionamiento.

Sistema de Monitoreo y evaluación			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Tiempo de medición**
Objetivo 1: Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	7. 1 unidad de Control y Protección (Petén)	7. Unidad de Control y protección en funcionamiento en todas las Direcciones Regionales del CONAP	7. Semestralmente los primeros cinco años para determinar avances, resultados y posteriormente una vez al año para verificar funcionamiento.
Objetivo 2: Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre	1. Dos protocolos de patrullaje (Costa Sur, Nor Oriente)	1. Protocolos de patrullaje interinstitucional a nivel regional en coordinación con coadministradores de áreas protegidas.	1. Semestralmente los primeros dos años y posteriormente anualmente para verificar impacto de los patrullajes productos de los protocolos
	2. La meta dos cuenta con dos indicadores (2.1 y 2.2) 2.1 Procesos judiciales en 2019. 2.2 Tres fiscalías y tres juzgados especializados.	2. La meta dos cuenta con dos indicadores (2.1 y 2.2) 2.1 Procesos judiciales acompañados por el CONAP y Procuraduría General de la Nación 2.2 Aumento en el número de fiscalías y juzgados especializados.	2. La meta dos cuenta con dos indicadores (2.1 y 2.2) 2.1 Trimestralmente para dar seguimiento a los procesos constantemente. 2.2 Semestralmente
	3. Una estructura de tráfico de madera investigada.	3. Aumento en el número de casos judiciales y condenas que involucran redes de tráfico internacionales operando en Guatemala y países vecinos	3. Semestralmente.
Objetivo 3: Educar, sensibilizar y capacitar a distintos sectores para desincentivar el tráfico ilegal de vida silvestre.	1. 0 campañas formales y constantes	1. Campañas formales y constantes de sensibilización sobre tráfico ilegal de vida silvestre.	1. Trimestralmente los primeros dos años para verificar avances en la formulación e implementación de campañas.

Sistema de Monitoreo y evaluación			
Objetivos	**Línea base**	**Indicadores**	**Tiempo de medición**
	2. 1 proceso de formación y capacitación	2. Programas de capacitación continúa dirigidos a instituciones y organizaciones vinculadas al combate del tráfico ilegal de vida silvestre.	2. Semestralmente los primeros dos años para establecer contenidos los primeros tres años y posteriormente una vez al año para determinar implementación.
Objetivo 4: Incentivar el manejo legal de vida silvestre en áreas clave para la diversidad biológica del país	1. 0 planes de acción sobre medios de vida.	1. Plan de acción sobre medios de vida alternativos.	1. Semestralmente
	2. Un proyectos de acceso a recursos (Punta de Manabique)	2. Proyectos para fomentar medios de vida alternativos en base a las normativas establecidas	2. Semestralmente a partir del año 3
Objetivo 5: Promover la vinculación de actores locales en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	1. 1 estrategia de combate al tráfico ilegal a nivel regional en Costa Sur vinculada con Municipalidades de Retalhuleu y Suchitepéquez	1. Municipalidades y CONAP coordinan acciones para disminuir tráfico ilegal de vida silvestre en Mercados	1. Semestralmente
	2. 0 reglamentos de comercialización de vida silvestre	2. Municipalidades elaboran reglamento para la venta de vida silvestre en los mercados de su jurisdicción.	2. Anualmente
	3. 0 Acuerdos o convenios para formar alianzas con iniciativa privada a nivel local.	3. Las Direcciones regionales del CONAP establecen alianzas con el sector privado para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre.	3. Semestralmente

Cuadro 19. Propuesta Sistema de monitoreo y evaluación.

10. PRESUPUESTO

La tarea de abordar el tráfico ilegal de vida silvestre conlleva inversiones en distintos campos de acción. Desde dotar con equipo mínimo para contención de fauna y almacenaje o cuidado de especímenes decomisados, pasando por el fortalecimiento de operadores de justicia en la apertura de oficinas especializadas, hasta inversiones in situ para la generación de alternativas económicas en áreas con problemática de tráfico ilegal.

El presente presupuesto debe entenderse como un instrumento de gestión de fondos con instituciones o donantes externos que estén interesados en fortalecer las acciones del CONAP en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre. En la medida de lo posible, se debe contemplar la gestión institucional propia para la obtención de recursos estatales para implementar de mejor forma las acciones y metas establecidas en la estrategia y el plan de acción.

OBJETIVOS/METAS	PRESUPUESTO EN Q.	
Objetivo 1: Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.		Q5,575,000.00
Meta 1.1: Al 2022 Se ha consolidado y funciona activamente el comité técnico de implementación de la Estrategia Contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre.	Q157,000.00	
Meta 1.2: Al 2023 el CONAP cuenta con herramientas actualizadas que facilitan la administración y acceso al aprovechamiento de vida silvestre	Q510,000.00	
Meta 1.3: Al 2022 se cuenta con una mesa de coordinación interinstitucional a nivel de cada dirección regional del CONAP.	Q1,410,000.00	
Meta 1.4: Al 2023 el CONAP puede cuantificar el daño ocasionado en acciones de tráfico ilegal de vida silvestre y en procesos judiciales propone dicha cuantificación para restaurar la vida silvestre afectada.	Q618,000.00	
Meta 1.5: Al 2022 las especies de vida silvestre que se comercializan cuentan con un código arancelario que permite su trazabilidad durante los procesos de exportación.	Q160,000.00	
Meta 1.6: Al 2022 se cuenta con un Sistema informático que captura información relevante para el control y monitoreo de entidades o personas inscritas en CONAP sobre procesos o actividades relacionadas al aprovechamiento de la vida silvestre.	Q710,000.00	
Meta 1.7: Al 2025 todas las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con la Unidad de Control y Protección desarrollando actividades para mitigar el tráfico ilegal de vida silvestre	Q2,010,000.00	
Objetivo 2: Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre		Q10,953,000.00
Meta 2.1: Al 2021 cada Dirección Regional cuenta con un protocolo de patrullaje interinstitucional el cual es implementado de acuerdo a su programación	Q10,110,000.00	

OBJETIVOS/METAS	PRESUPUESTO EN Q.	
Meta 2.2: Al 2023 Se fortalece la coordinación con entidades vinculadas como PGN, OJ y MP (Vinculada a meta 1.4)	Q640,000.00	
Meta 2.3: Vinculación de los cuatro países fronterizos con Guatemala por medio de la incorporación de INTERPOL en el combate al tráfico ilegal transfronterizo.	Q203,000.00	
Objetivo 3: Educar, sensibilizar y capacitar a distintos sectores para desincentivar el tráfico ilegal de vida silvestre.		Q705,000.00
Meta 3.1: Al año 2024 la sociedad civil ha sido educada y sensibilizada sobre los impactos del tráfico ilegal de vida silvestre.	Q205,000.00	
Meta 3.2: Al año 2021 se cuenta con un programa de capacitación continua en el que se involucran CONAP, INAB, DIPESCA, DIPRONA, DIPAFRONT, DISETUR, Portuarias, MP, SAT, OIRSA, OJ, MINDEF	Q500,000.00	
Objetivo 4: Incentivar el manejo legal de vida silvestre en áreas clave para la diversidad biológica del país.		Q1,385,000.00
Meta 4.1: Al año 2023 el CONAP cuenta con un plan de acción sobre medios de vida alternativos que pueden implementarse dentro y fuera de Áreas Protegidas.	Q820,000.00	
Meta 4.2: Al año 2026 se han implementado al menos dos proyectos sobre aprovechamiento sostenible de vida silvestre en comunidades que se ubican dentro o aledañas a áreas protegidas para minimizar.	Q565,000.00	
Objetivo 5: Promover la vinculación de actores locales en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.		Q210,000.00
Meta 5.1: Al 2022 se ha reducido la comercialización de vida silvestre en mercados municipales	Q40,000.00	
Meta 5.2: Al 2025 las municipalidades cuentan con reglamentación para la venta de vida silvestre en los mercados de su jurisdicción.	Q100,000.00	
Meta 5.3: Al 2022 las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con apoyo de iniciativa privada para el combate al tráfico ilegal de vida silvestre por medio de financiamiento	Q70,000.00	
Total	Q18,828,000.00	Q18,828,000.00

Cuadro 20. Presupuesto mínimo estimado plan de acción 2020-2029

11. ANEXO

11.1 ACTORES VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE ACCIÓN EN EL PERÍODO 2020-2029.

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la coordinación interinstitucional en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	
Meta 1.1: Al 2022 Se ha consolidado y funciona activamente el comité técnico de implementación de la Estrategia Contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre.	Actor principal/Actores de apoyo
1.1.1 CONAP conforma el comité técnico de implementación de la Estrategia.	CONAP
1.1.2 Se firma acuerdo de coordinación interinstitucional para integrar el comité de implementación de la estrategia	CONAP/ (INAB, MINGOB, MINDEF, SAT, DIPESCA, ANAM, MP, MAGA, IDAEH, MARN, PGN, ONG´S y UNIVERSIDADES)
1.1.3 Las instituciones vinculadas al comité de implementación, Integran las actividades de la estrategia en su POA institucional y a su presupuesto.	SEGEPLAN/ CONAP
1.1.4 Instituciones vinculadas en el comité se reúnen periódicamente dos veces al año para evaluar avances, logros y dificultades	CONAP
Meta 1.2: Al 2023 el CONAP cuenta con herramientas actualizadas que facilitan la administración y acceso al aprovechamiento de vida silvestre	Actor principal/Actores de apoyo
1.2.1 Revisión y actualización de Normativos de acuerdo a la legislación vigente y contexto actual.	CONAP/UBA-MAGA, DIPESCA-MAGA, UNIVERSIDADES y ONG´s
Meta 1.3: Al 2022 se cuenta con una mesa de coordinación interinstitucional a nivel de cada dirección regional del CONAP.	Actor principal/Actores de apoyo
1.3.1 Las Direcciones Regionales del CONAP realizan análisis sobre creación de una mesa particular que coordine la implementación de la estrategia o si ya existe un espacio de coordinación en el cual se pueda implementar la estrategia	Direcciones Regionales del CONAP/SISCODE
1.3.2 Se consolida una mesa de coordinación interinstitucional por cada Dirección regional del CONAP.	Direcciones Regionales del CONAP/ INAB, MINGOB, MINDEF, SAT, DIPESCA, ANAM, MP, MAGA, IDAEH, MARN, PGN, SEGEPLAN, UNIVERSIDADES Y ONG´s

1.3.3 Mesas de coordinación trabajan en identificar rutas y sitios de tráfico de vida silvestre.	CONAP/ MINGOB, ONG´s
1.3.4 Se identifican colecciones autorizadas por CONAP a nivel de cada regional, para albergar resguardo a especímenes decomisados	Direcciones Regionales del CONAP
1.3.5 El CONAP establece convenios con colecciones identificadas para que las mismas brinden resguardo a especímenes decomisados.	CONAP/Universidades/ONG´s.
1.3.6 Se promueve la creación de centros de rescate a nivel regional para atender especies propias del área y facilitar el resguardo de los mismos durante los procesos judiciales (previa revisión y actualización de normativo sobre centros de rescate Actividad 1.2.1)	Direcciones Regionales del CONAP/UNIVERSIDADES Y ONG´s
Meta 1.4: Al 2023 el CONAP puede cuantificar el daño ocasionado en acciones de tráfico ilegal de vida silvestre y en procesos judiciales propone dicha cuantificación para restaurar la vida silvestre afectada.	Actor principal/Actores de apoyo
1.4.1 CONAP desarrolla ruta interna para homologar criterios en todas sus regionales y así estimar cuantificación de daños ocasionados a la vida silvestre.	CONAP/Universidades/ONG´s
1.4.2 Se homologan criterios de cuantificación del daño entre PGN y CONAP	CONAP/ UNIVERSIDADES, ONG´s y PGN
1.4.3 Se desarrollan estudios y se determina la metodología para valorar económicamente especies de vida silvestre afectadas por el tráfico ilegal.	UNIVERSIDADES/ CONAP y ONG´S
Meta 1.5: Al 2022 las especies de vida silvestre que se comercializan cuentan con un código arancelario que permite su trazabilidad durante los procesos de exportación.	Actor principal/Actores de apoyo
1.5.1 Intercambio de experiencias entre CONAP-SAT-DIPESCA-PGN-COINCON con autoridades fiscales de países que ya implementan códigos arancelarios específicos	MINECO/CONAP, SAT, DIPESCA, PGN, COINCON y MAGA
1.5.2 Desarrollo de hoja de ruta para asignar códigos arancelarios específicos para la vida silvestre, partes y derivados.	SAT/ CONAP, DIPESCA, MINECO, AGEXPORT
1.5.3 Implementación de códigos arancelarios específicos para vida silvestre durante las exportaciones e importaciones	SAT/ CONAP, DIPESCA, MINECO, AGEXPORT
Meta 1.6: Al 2022 se cuenta con un Sistema informático que captura información relevante para el control y monitoreo de entidades o personas inscritas en CONAP sobre procesos o actividades relacionadas al aprovechamiento de la vida silvestre.	Actor principal/Actores de apoyo
1.6.1 Sistematización de registros de usuarios de vida silvestre a nivel de todas las direcciones regionales	Direcciones Regionales de CONAP
1.6.2 Formulación de sistema informático	CONAP/ONG´s
1.6.3 Diseño y sistematización de procesos para emisión de permisos y licencias necesarias para el aprovechamiento y transporte de vida silvestre (Guías de transporte, Permisos de exportación, Licencias de Investigación, Licencias de Colecta, etc.)	CONAP/ONG´s
1.6.4 Implementación de sistema informático	CONAP
1.6.5 Facilitación de acceso para consulta del sistema a instituciones de combate al tráfico ilegal.	CONAP/ MP, MINGOB

Meta 1.7: Al 2025 todas las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con la Unidad de Control y Protección desarrollando actividades para mitigar el tráfico ilegal de vida silvestre	Actor principal/Actores de apoyo
1.7.1 Creación de las Unidades de Control y Protección en cada dirección Regional.	CONAP
1.7.2 Asignación de equipo para la Unidad de Control y Protección en cada Dirección Regional del CONAP	CONAP/ONG´s y Cooperantes.
Objetivo 2: Implementar acciones de combate directo al tráfico ilegal de vida silvestre	
Meta 2.1: Al 2021 cada Dirección Regional cuenta con un protocolo de patrullaje interinstitucional el cual es implementado de acuerdo a su programación	Actor principal/Actores de apoyo
2.1.1 Oficialización de metodología estandarizada para sistematización de información recabada durante actividades de control y vigilancia.	CONAP/ WCS
2.1.2 Elaboración de protocolo de patrullaje interinstitucional con roles claramente definidos	CONAP/ONG´s.
2.1.3 Implementación de protocolos de patrullaje interinstitucionales	CONAP/ MINGOB, INAB, DIPESCA
Meta 2.2: Al 2023 Se fortalece la coordinación con entidades vinculadas como PGN, OJ y MP (Vinculada a meta 1.4)	Actor principal/Actores de apoyo
2.2.1 Seguimiento a procesos legales de tráfico ilegal de vida silvestre por parte de CONAP y PGN.	CONAP/ PGN
2.2.2 Se crean Fiscalías y Juzgados especializados en medio ambiente a nivel regional en el país.	OJ/ ONG´s, MP y CONAP
Meta 2.3: Vinculación de los cuatro países fronterizos con Guatemala por medio de la incorporación de INTERPOL en el combate al tráfico ilegal transfronterizo.	Actor principal/Actores de apoyo
2.3.1 Intercambio de información entre las instituciones rectoras la diversidad biológica con INTERPOL en el marco de la Declaración de Lima 2019	INTERPOL/ CONAP/ROAVIS
2.3.2 Implementar acciones de investigación sobre redes transnacionales de tráfico ilegal de vida silvestre	INTERPOL/ MP, MINGOB, CONAP, INAB.
Objetivo 3 Educar, sensibilizar y capacitar a distintos sectores para desincentivar el tráfico ilegal de vida silvestre.	
Meta 3.1: Al año 2024 la sociedad civil ha sido educada y sensibilizada sobre los impactos del tráfico ilegal de vida silvestre.	Actor principal/Actores de apoyo
3.1.1 Direcciones Regionales del CONAP, INGUAT, UBA-MAGA y UGAMS forman alianzas para llevar mensaje de desincentivo al tráfico ilegal de vida silvestre.	CONAP/ INGUAT, MUNICIPALIDADES y UBA-MAGA
3.1.2 Direcciones Regionales del CONAP, INGUAT y UBA-MAGA se vinculan con las empresas de transporte de pasajeros como de carga para socializar normativas referentes al comercio y transporte de vida silvestre.	CONAP/ INGUAT, UBA-MAGA y MUNICIPALIDADES
3.1.3 Se desarrolla y se implementa un plan de sensibilización orientado a personal que comercializa en mercados municipales para informar y socializar normativas referentes a la comercialización de vida silvestre.	CONAP/ UBA-MAGA/MUNICIPALIDADES Y ONG´s

3.1.4 Se da seguimiento al convenio CONAP-MINEDUC para la creación de un programa de "Formación de formadores" y el desarrollo e integración de programas de educación y sensibilización de CONAP al CNB (Docencia).	CONAP/ MINEDUC
3.1.5 Se desarrolla una plataforma informativa para la sociedad civil: con temática referida a la conservación de la biodiversidad y tráfico ilegal de vida silvestre.	CONAP/ INGUAT/ONG´s
Meta 3.2: Al año 2021 se cuenta con un programa de capacitación continua en el que se involucran CONAP, INAB, DIPESCA, DIPRONA, DIPAFRONT, DISETUR, Portuarias, MP, SAT, OIRSA, OJ, MINDEF	Actor principal/Actores de apoyo
3.2.1 Se desarrolla e implementa un programa de capacitación continua el cual es impartido anualmente orientado a fortalecer las capacidades técnicas de instituciones vinculadas al combate del tráfico ilegal de vida silvestre	CONAP/ UNIVERSIDADES y ONG´s
Objetivo 4: Incentivar el manejo legal de vida silvestre en áreas clave para la diversidad biológica del país.	
Meta 4.1: Al año 2023 el CONAP cuenta con un plan de acción sobre medios de vida alternativos que pueden implementarse dentro y fuera de Áreas Protegidas.	Actor principal/Actores de apoyo
4.1.1 Establecimiento de alianzas CONAP-MAGA-MIDES-PRONACON-MINECO para definir rutas e implementación de proyectos de fortalecimiento comunitario.	MAGA/ MIDES, CONAP, MINECO
4.1.2 Elaboración de plan de acción sobre medios de vida alternativos.	CONAP/ MIDES, MAGA, ONG´s y SEGEPLAN
4.1.3 Promoción de viveros y granjas reproductoras en comunidades	CONAP/ MUNICIPALIDADES y ONG´s
4.1.4 Promoción e implementación de actividades productivas que ya cuentan con normativa por parte del CONAP u otras instituciones (Normativo para el Registro de pequeños productores de pimienta Gorda, Normativo para el Manejo, Protección, Transporte, Comercialización y Exportación de especies del Género Chamaedorea, Normativo para pequeños productores apícolas dentro de áreas protegidas, incentivos forestales)	CONAP/SISCODE, ONG´s
Meta 4.2: Al año 2026 se han implementado al menos dos proyectos sobre aprovechamiento sostenible de vida silvestre en comunidades que se ubican dentro o aledañas a áreas protegidas.	Actor principal/Actores de apoyo
4.2.1 Se identifican comunidades con potencial para implementar proyectos piloto sobre aprovechamiento sostenible de fauna y flora	CONAP/MUNICIPALIDADES/ONG´s
4.2.2 CONAP realiza intercambios de experiencias entre comunidades con modelos exitosos de manejo de los recursos naturales con comunidades seleccionadas	CONAP/ INAB, DIPESCA y ONG´s
4.2.3 Elaborar e implementa dos proyectos comunitarios de aprovechamiento sostenible de fauna y flora	CONAP/ Coadministradores de AP, INAB, DIPESCA y ONG´s
Objetivo 5: Promover la vinculación de actores locales en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	
Meta 5.1: Al 2022 se ha reducido la comercialización de vida silvestre en mercados municipales	Actor principal/Actores de apoyo
5.1.1 CONAP y municipalidades establecen alianzas para regular el tráfico de vida silvestre en mercados municipales	CONAP/ Gobiernos locales, ANAM, Gobernaciones Departamentales

5.1.2 Se prohíbe la venta ilegal de vida silvestre en mercados municipales	CONAP/ Gobiernos locales, ANAM, Gobernaciones Departamentales y ONG´s
Meta 5.2 Al 2025 las municipalidades cuentan con reglamentación para la venta de vida silvestre en los mercados de su jurisdicción.	Actor principal/Actores de apoyo
5.2.1 Elaboración de reglamentos de venta en mercados, los cuales se trabajan en conjunto con CONAP, UBA-MAGA, MARN, ANAM	CONAP/ UBA-MAGA, MARN, ANAM
Meta 5.3 Al 2022 las Direcciones Regionales del CONAP cuentan con apoyo de iniciativa privada para el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	Actor principal/Actores de apoyo
5.3.1 CONAP establece acuerdos de cooperación con iniciativa privada para fortalecer el combate al tráfico ilegal de vida silvestre por medio de financiamiento de proyectos.	CONAP
5.3. 2 Se realizan acuerdos con empresas de cable y emisoras radiales locales para difundir normativas y campañas de sensibilización del combate al tráfico ilegal de vida silvestre.	CONAP

Cuadro 21. Actores vinculados a las actividades a implementar en el plan de acción

12. BIBLIOGRAFIA

- Auliya, M. , Altherr, S., Ariano-Sanchez, D., Baard, E., Brown, C., Brown, R., . . . Ziegler, T. 2016. Trade in live reptiles, its impact on wild populations, and the role of the European market. Biological Conservation, 204, 113-119.

- Baur, E. Mcnab, R. Williams, L. Ramos, V. Radachowsky, J. Guariguata, M. Multiple forest use through commercial sport hunting: lessons from a community-based model from the Petén, Guatemala. Forest Ecology and Managemente 268, 112-120.

- CONAP 2009. Lista de Especies Amenazadas de Guatemala –LEA-. Documento Técnico 64 (02-2009). 2da. Edición.

- CONAP, ARCAS, WCS. 2019. Plan de acción para el control del tráfico de vida silvestre en Petén, Guatemala. 7pp.

- CONAP. 2011. Política Nacional de Diversidad Biológica. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Guatemala. Políticas, Programas y Proyectos No. 13 (01-2011). 41 pp.

- CONAP. 2012. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y Plan de Acción 2012-2022. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 64pp. Documento Técnico No. 105 (01-2012).

- Corzo, A. Figueroa, I. Rodríguez, D. 2017. Beneficios socioeconómicos de las familias que pertenecen a las concesiones forestales comunitarias en Petén, Guatemala. Ciencias Sociales y Humanidades. Vol. 4 No. 2-2017.

- Cremona, P. McNab, R. Morales, J. Manzanero, R. Castellanos, B. Castillo, J. 2018. Lecciones Aprendidas y Recomendaciones del Proyecto: Colaboración Binacional para erradicar el tráfico ilegal de vida silvestre en Belice y Guatemala. WCS-Fondo Contra el Tráfico Ilegal de Fauna del Gobierno del Reino Unido. 8 pp.

- Hodgon, B. Hughell, D. Ramos, V. McNab, R. 2015. Tendencias en la deforestación de la Reserva de la Biósfera Maya, Guatemala. Rainforest Alliance.

- http://www.sifgua.org.gt/Cobertura.aspx consultado en agosto 2019.

- https://www.cites.org/esp/app/appendices.php / consultado el 6 de Julio de 2019.

- https://www.gov.uk/government/publications/declaration-london-conference-on-the-illegal-wildlife-trade-2018/conferencia-de-londres-sobre-el-comercio-ilegal-de-vida-silvestre-octubre-de-2018-declaracion

- https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2016/El-informe-PNUMA-INTERPOL-indica-que-el-valor-de-los-delitos-contra-el-medio-ambiente-se-ha-incrementado-en-un-26 Consultado en agosto 2019.

- ICCWC. 2012. Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Naciones Unidas. Nueva York. 219 pp.

- Jolon-Morales, M. R. 2008. Estudio analítico del impacto de las acciones de extracción y tráfico de Vida Silvestre en la región de la Selva Maya. Informe Final Consultoría. Guatemala: CONAP-CONAP-MRNMA-CATIE. 119 p.

- Morales, M., Calderón, E. 2010. Caracterización del tráfico ilegal de fauna silvestre en el altiplano occidental de Guatemala. Informe final de investigación. DIGI-USAC.

- Muccio, C. Estudio de caso sobre el tráfico ilegal del Loro Nuca Amarilla en Guatemala, WCS/DOS-INL, octubre 2019.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2018. Atención a las amenazas a la Diversidad Biológica en la Zona Marino Costera del Litoral Pacífico de Guatemala. Especies de Flora y Fauna con más incidencia de Tráfico Ilícito. Proyecto Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APM). (MARN-CONAP/PNUD-GEF) – Wildlife Conservation Society (WCS), Guatemala. 79 pp.

- Reuter, A., Mosig, P. 2010. Comercio y Aprovechamiento de especies silvestres en México: observaciones sobre la gestión, tendencias y retos relacionados. TRAFFIC. México. 80 p.

- SEMARNAT 2013. Tráfico ilegal de Vida Silvestre. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 28 p.

- SERFOR. 2017. Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú período 2017-2027 y su plan de acción 2017-2022. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Ministerio de Agricultura y Riego. 69 p.

- Stoian, D. Rodas, A. Butler, M. Monterroso, I. Hogdon, B. 2018. Las concesiones forestales en Petén, Guatemala. Un análisis sistemático del desempeño socioeconómico de las empresas comunitarias en la Reserva de la Biósfera Maya. CIFOR. Rainforest Alliance.

- TRAFFIC Norteamérica. 2009. Análisis de vacíos y necesidades para el control del comercio de vida silvestre en los países parte del CAFTA-DR. TRAFFIC Norteamérica. Washington DC. Worldwide Fund.

- WCS. 2019. Informe de Patrullajes. Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad y el compromiso para combatir el tráfico de la vida silvestre en América Latina”. 26 p.

- WWF/Dalberg. 2012. La Lucha contra el Tráfico Ilícito de Vida Silvestre: Una consulta con los gobiernos. WWF International, Gland, Suiza.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS

CONAP

ESTRATEGIA NACIONAL
CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE EN GUATEMALA 2020-2029

ESTA ESTRATEGIA FUE ELABORADA CON EL APOYO DE:

WCS

GUATEMALA Megadiversa

Fotografía: sostenibilidad.semana.com

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

KFW

La impresión de este documento fue financiado con el apoyo del Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -LIFE WEB-